

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL

CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. DIPUTADOS AUSENTES: HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 30 DIPUTADOS PRESENTES EN ESTE MOMENTO.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LOS CC. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. SERGIO R. MALTOS URO, SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DANDO CONTESTACIÓN AL EXHORTO AL C. DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA AL PERSONAL A SU CARGO PARA QUE IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LOS PLANES DE ACCIONES

PERTINENTES Y SE EXHORTA AL DR. SERGIO R. MALTOS URO. TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO, PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA SANITARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y ESTATAL DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE QUE INSTRUYA AL PERSONAL A SU CARGO A REALIZAR LAS INSPECCIONES, EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS CENTROS DE SALUD. **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 560 APROBADO EN FECHA 5 DE MARZO DE 2014; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO A LOS TITULARES DE DICHA DEPENDENCIA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA REDOUBLE LOS ESFUERZOS, A FIN DE SEGUIR REDUCIENDO LOS ÍNDICES DE OBESIDAD INFANTIL EN EL ESTADO. **DE ENTERADO Y SE ARCHIVA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 561 APROBADO EN FECHA 5 DE MARZO DE 2014; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. CIRCULARES DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y DEL H. CONGRESO DE TAMAULIPAS, INFORMANDO LA CLAUSURA DE SU PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES Y LA ELECCIÓN DE SUS DIRECTIVAS. **DE ENTERADO SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. PERLA ZUZUKI AGUILAR LUGO Y ROSSANA COBOJ GARCÍA, SECRETARIAS DEL H. CONGRESO DE

SONORA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA APROBACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS LEGISLATIVOS. **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU CONOCIMIENTO.**

ENSEGUIDA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA C. DIP. LORENA CANO LÓPEZ.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA C. DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: **LA SUSCRITA DIPUTADA CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE**

NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN INCISO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA UNIÓN EN MATRIMONIO DE DOS PERSONAS ESTÁ DEFINIDA POR NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU NUMERAL 147 QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 147.-EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN LEGÍTIMA DE UN SOLO HOMBRE Y UNA SOLA MUJER, PARA PROCURAR SU AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD, PERPETUAR LA ESPECIE Y CREAR ENTRE ELLOS UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE”*. SIN EMBARGO A PESAR DE QUE LAS PERSONAS EN BUSCA DE COMPARTIR ESTOS PRINCIPIOS CON OTRA MÁS SIN EMBARGO LO QUE HACE QUE LAS PERSONAS BUSQUEN EL CELEBRAR UN CONTRATO DE MATRIMONIO, EL TIEMPO NO SUELE FAVORECERLOS, POR LO CUAL, NO SE LOGRA CONSOLIDAR LA UNIÓN QUE PROMETIERON A LA CELEBRACIÓN DE ESTE EN UNA VIDA PERMANENTE. POR LO CUAL EN LA PRESENTE LEGISLACIÓN ESTATAL SEÑALA LOS REQUISITOS PARA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL EN SU NUMERAL 267 POR LO

QUE ENCONTRAMOS EN SU FRACCIÓN XIX LO SIGUIENTE: “XIX.- LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO LA SEPARACIÓN. ESTA CAUSAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES, MÁS NINGUNO TENDRÁ LA CALIDAD DE CULPABLE”. POR LO QUE LA ANTERIOR CAUSAL SEÑALADA SE CONSIDERA UN POCO EXCESIVO EL TIEMPO EN EL CUAL UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRA ABANDONADA POR SU CÓNYUGE EN EL CUAL YA NO SE CUMPLEN DOS DE LOS OBJETOS SEÑALADOS POR EL MISMO ORDENAMIENTO, EN EL OBJETO DEL MATRIMONIO ANTERIORMENTE SEÑALADO. YA QUE EN ALGUNOS CASOS NO ES POSIBLE EL SOSTENIMIENTO DE UN MATRIMONIO IDEAL, POR LA CARENCIA DE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS COMO LO SON: EL AMOR, EL RESPETO Y LA COLABORACIÓN MUTUA, ASIMISMO LAS PERSONAS QUE BUSCAN ESTE RECURSO DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL NO ES GENERALMENTE PARA BUSCAR ADQUIRIR UN NUEVO VINCULO SINO EL DE TERMINAR CON LAS SITUACIONES QUE NO LES PERMITEN CONDUCIR SUS VIDAS CON FELICIDAD. **DECRETO: ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

XIX.- LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES **POR UN AÑO ININTERRUMPIDO**, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO LA SEPARACIÓN.

ESTA CAUSAL PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES, MAS NINGUNO TENDRÁ LA CALIDAD DE CULPABLE.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **ATENTAMENTE. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

LA C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “Y COMPAÑEROS, NADA MÁS ABONANDO UN POCO, ES MUY IMPORTANTE TAMBIÉN SEÑALAR QUE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ CONSCIENTE DE QUE LA PROBLEMÁTICA DEL DIVORCIO EN EL ESTADO HA IDO EN AUMENTO. POR LO QUE, A PESAR DE ESTAS INICIATIVAS QUE AGILICEN LOS TRÁMITES A QUIENES MÁS AFECTAN TODAS ESTAS LEYES, SE REQUIEREN TAMBIÉN LEYES Y PROYECTOS QUE FORTALEZCAN EL NÚCLEO FAMILIAR Y APOYAR A LOS PADRES DE FAMILIA TANTO EN EMPLEOS COMO EN INCENTIVOS QUE LES PERMITAN VIVIR MÁS TRANQUILOS Y CUMPLIR LO MEJOR POSIBLE CON SU MISIÓN MÁS IMPORTANTE QUE ES: SER PADRES. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO J) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. UN SALUDO A LA ESCUELA PRIMARIA JESÚS M. GARZA, QUE NOS ACOMPAÑA. BIENVENIDOS. SON ALUMNOS DE 5° GRADO. BIENVENIDOS. **HONORABLE ASAMBLEA:** EL SUSCRITO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO PROPONER INICIATIVA DE LEY, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA CONCURRENCIA DEL ESTADO Y DE

LOS MUNICIPIOS EN LA FORMULACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA MITIGACIÓN DE SUS EFECTOS ADVERSOS, PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN Y COADYUVAR AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CALENTAMIENTO GLOBAL HA SIDO DOCUMENTADO CIENTÍFICAMENTE COMO UN PROBLEMA MUNDIAL GRAVE, QUE JUSTIFICA LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MITIGARLO Y ADAPTARSE A SUS EFECTOS, LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y EN PARTICULAR DE LA CIUDADANÍA RESULTA INDISPENSABLE PARA CONCRETAR ACCIONES QUE PERMITAN PROTEGER A LA POBLACIÓN. LA RESPONSABILIDAD DEL CAMBIO CLIMÁTICO RECAE EN TODOS LOS PAÍSES, SIENDO LAS NACIONES DESARROLLADAS LAS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES A ESTE FENÓMENO, DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA; MÉXICO, COMO PAÍS EN VÍAS DE DESARROLLO NO QUEDA EXENTO DE ELLO, CONTRIBUYENDO CON EL 1.5% DE LAS EMISIONES MUNDIALES, COLOCÁNDOSE EN EL LUGAR 13. NUEVO LEÓN ES UNA ENTIDAD CUYA IDENTIDAD SE BASA EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL, POR LO QUE RESULTA APREMIANTE TOMAR DECISIONES EN BENEFICIO DE SU MEDIO AMBIENTE.

ANTECEDENTES. EL CAMBIO CLIMÁTICO ES UNA VARIACIÓN DEL CLIMA ATRIBUIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD HUMANA, QUE ALTERA LA COMPOSICIÓN DE LA ATMÓSFERA MUNDIAL Y QUE SE SUMA A LA INESTABILIDAD NATURAL DEL CLIMA OBSERVADA DURANTE

PERÍODOS DE TIEMPO COMPARABLES. ES UNA REALIDAD QUE SE ESTÁ MANIFESTANDO CON MÁS RAPIDEZ Y CONTUNDENCIA DE LO QUE SE HA PREVISTO HASTA AHORA, Y CUYAS CONSECUENCIAS ESTAMOS EMPEZANDO A SUFRIR TODOS EN FORMA DE SEQUÍAS, INUNDACIONES, ETC., ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO. ESTADOS UNIDOS Y CHINA SON LOS MAYORES CONTRIBUYENTES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, EMISIONES PRINCIPALES QUE CAUSAN ESTE FENÓMENO, SOBRE TODO DE CO₂, QUE A DIARIO EMITE LA ACTIVIDAD HUMANA. A TRAVÉS DEL CONSUMO ELÉCTRICO, EL TRANSPORTE A MOTOR Y LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y EL CONSUMO IRRESPONSABLE SE AFECTA EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS PERSONAS CON LA QUEMA DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS. EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA PROCEDENTE DE COMBUSTIBLES FÓSILES ESTÁN ESTRECHAMENTE RELACIONADOS. PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE CO₂, ES NECESARIO CAMBIAR EL MODELO ENERGÉTICO MUNDIAL. COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO REQUIERE UNA TRANSICIÓN URGENTE HACIA UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE BASADO EN LA EFICIENCIA Y EN LA EQUIDAD, ASÍ COMO EN LA APUESTA DECIDIDA POR LAS ENERGÍAS RENOVABLES. EL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC), CONJUNTAMENTE GALARDONADO CON EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2007, FUE ESTABLECIDO CONJUNTAMENTE EN 1988 POR LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES

UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA) CON EL MANDATO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA NECESARIA PARA ABORDAR EL PROBLEMA DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EVALUAR SUS CONSECUENCIAS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICAS. EN SU 4º INFORME, INDICA QUE: *“EL CALENTAMIENTO DEL SISTEMA CLIMÁTICO ES INEQUÍVOCO Y QUE EN SU MAYOR PARTE SE DEBE MUY PROBABLEMENTE AL AUMENTO DE LAS CONCENTRACIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) PROVOCADO POR ACTIVIDADES HUMANAS COMO EL USO EXTENDIDO DE COMBUSTIBLES FÓSILES -EL PETRÓLEO, EL GAS O EL CARBÓN-, LA DESCOMPOSICIÓN DE RESIDUOS URBANOS O GANADEROS Y LOS CAMBIOS EN EL USO DE LA TIERRA COMO CONSECUENCIA. EXISTEN YA PRUEBAS IRREFUTABLES DE ESTE CAMBIO. LA TEMPERATURA DE LA ATMÓSFERA A NIVEL SUPERFICIAL HA SUFRIDO UN CALENTAMIENTO PROGRESIVO DESDE EL COMIENZO DE LA ERA INDUSTRIAL HASTA NUESTROS DÍAS DE 0,6° C DE MEDIA, REGISTRÁNDOSE UN AUMENTO MAYOR EN ALGUNAS ZONAS COMO LOS POLOS O EL ARCO MEDITERRÁNEO. LOS AÑOS MÁS CÁLIDOS DE LOS QUE SE TIENE REGISTRO SE HAN PRODUCIDO A PARTIR DE 1990, ASÍ COMO CAMBIOS ESTACIONALES IMPORTANTES, DERRETIMIENTO DE SUPERFICIES HELADAS, SUBIDA DEL NIVEL DE LOS OCÉANOS, CAMBIOS EN LOS FLUJOS DE CIRCULACIÓN GENERAL DE LAS CORRIENTES MARINAS. SE ESTÁN INCREMENTANDO LA FRECUENCIA Y GRAVEDAD DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS: INUNDACIONES, OLAS DE FRÍO Y CALOR O PERÍODOS DE SEQUÍA. LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR DIVERSOS*

GRUPOS CIENTÍFICOS DURANTE VARIOS AÑOS LLEVARON A LA **PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL CLIMA**, REALIZADA EN ESTOCOLMO, SUECIA, EN 1979. EN ESTA REUNIÓN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL MANIFESTÓ SU CRECIENTE PREOCUPACIÓN POR EL CAMBIO CLIMÁTICO. ESTOS ESFUERZOS INICIALES CULMINAN EN 1992, CUANDO, EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA **CUMBRE DE LA TIERRA, EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL**, SE ADOPTÓ LA LLAMADA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, INSTRUMENTO QUE ESTABLECE COMPROMISOS POR PAÍS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. EN ESA OCASIÓN, UN TOTAL DE 155 PAÍSES FIRMARON EL DOCUMENTO DE LA CONVENCIÓN, MOSTRANDO CON ELLO SU ADHERENCIA Y SIMPATÍA POR LOS COMPROMISOS EN ELLA PLANTEADOS. PARA MÉXICO, ESTA CONVENCIÓN ENTRÓ EN VIGOR EL 21 DE MARZO DE 1994. EN EL LENGUAJE DE LA CONVENCIÓN, LOS PAÍSES DESARROLLADOS SON CONOCIDOS COMO “ANEXO 1” Y LOS PAÍSES EN DESARROLLO COMO “NO ANEXO 1”. LA CONVENCIÓN ESTABLECE COMPROMISOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES ÚNICAMENTE PARA LOS PAÍSES ANEXO 1. LOS NIVELES ASIGNADOS DE REDUCCIÓN DE GEI VARÍAN DE PAÍS A PAÍS, PERO EN GENERAL, LA COMISIÓN ESTABLECE QUE LOS PAÍSES DESARROLLADOS DISMINUYAN SUS EMISIONES EN 5% CON RESPECTO A LOS NIVELES DE 1990. LOS PAÍSES EN DESARROLLO COMO MÉXICO NO TIENEN COMPROMISOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES. SUS COMPROMISOS ANTE LA CONVENCIÓN SON: EL DESARROLLO DE

INVENTARIOS DE GEI Y LA PUBLICACIÓN DE COMUNICACIONES NACIONALES. DESPUÉS DE LA CUMBRE DE RÍO, EL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN QUE REDACTÓ EL TEXTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO SE REUNIÓ EN SEIS OCASIONES HASTA FEBRERO DE 1995, FECHA EN QUE FUE DISUELTO Y LA **CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP)** SE CONVIRTIÓ EN LA AUTORIDAD MÁXIMA DE LA CONVENCIÓN. EN SU PRIMERA SESIÓN, CELEBRADA EN BERLÍN DEL 28 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DE 1995, LA COP DETERMINÓ LA NECESIDAD DE ADOPTAR NUEVOS COMPROMISOS MÁS ALLÁ DEL AÑO 2000, DEBIDO A QUE CASI NINGÚN PAÍS ANEXO I PARECÍA ESTAR EN VÍAS DE CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTRAÍDO PARA TAL AÑO. COMO RESULTADO DE LA COP-1 SE INSTAURÓ EL MANDATO DE BERLÍN, QUE BUSCABA EL ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS CUANTITATIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE TODOS LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO EN PERIODOS ESPECÍFICOS DE TIEMPO, TALES COMO 2005, 2010 Y 2020. DE TAL FORMA, SE ESTABLECIÓ UN GRUPO AD HOC EN EL MANDATO DE BERLÍN CON LA ENCOMIENDA DE REDACTAR UN PROTOCOLO O ALGÚN OTRO INSTRUMENTO LEGAL PARA SU ADOPCIÓN DURANTE LA COP-3, A CELEBRARSE EN 1997 EN LA CIUDAD DE KIOTO, JAPÓN. CON ESTA MISIÓN, SE REDACTÓ EL **PROTOCOLO DE KIOTO**. EL PROTOCOLO DE KIOTO FUE ADOPTADO DURANTE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN CELEBRADA EN LA CIUDAD DE KIOTO,

JAPÓN, EN DICIEMBRE DE 1997. EL PROTOCOLO DE KIOTO ESTABLECE COMPROMISOS CUANTITATIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES PARA LOS PAÍSES DESARROLLADOS PARA EL PERÍODO 2008-2012. EL PROTOCOLO DE KIOTO ENTRÓ EN VIGOR EL 16 DE ENERO DE 2005, 90 DÍAS DESPUÉS DE LA RATIFICACIÓN POR PARTE DE RUSIA. CON LA FIRMA DE RUSIA SE RECABARON LAS RATIFICACIONES DE 141 PAÍSES DE LA CONVENCIÓN (EL MÍNIMO ERA DE 55), INCLUYENDO A PAÍSES ANEXO I CUYAS EMISIONES REPRESENTAN MÁS DE 55% DE LAS EMISIONES TOTALES DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA 1990 DE DICHO GRUPO. MÉXICO FIRMÓ ESTE INSTRUMENTO EL 9 DE JUNIO DE 1998 Y LO RATIFICÓ EL 29 DE ABRIL DEL AÑO 2000 POR VOTO UNÁNIME EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA. LA FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y SU PROTOCOLO OBLIGAN A MÉXICO A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE AMBOS INSTRUMENTOS. HA SIDO PARTICIPANTE PARTICULARMENTE ACTIVO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS A LAS PREOCUPACIONES Y ACCIONES MUNDIALES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ESO SE REFLEJA EN LAS COMUNICACIONES NACIONALES, LAS CUALES HAN SIDO PRESENTADAS EN MOMENTOS DISTINTOS DE UN PROCESO QUE OCURRE EN LA ARENA DE LA DIPLOMACIA INTERNACIONAL. PUEDEN CONSULTARSE LAS CUATRO COMUNICACIONES NACIONALES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO QUE MÉXICO HA PRESENTADO ANTE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC), ASÍ COMO LA QUINTA COMUNICACIÓN EN

PROCESO DE PREPARACIÓN.² SIN EMBARGO, A NIVEL NACIONAL, HASTA LA RECIENTE PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (LGCC), DICHS IMPORTANTES PASOS NO HABÍAN SIDO RESPALDADOS POR UN ESFUERZO IGUAL DE AMBICIOSO EN EL ÁMBITO JURÍDICO. A LA PAR DE BUSCAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS, MÉXICO HA TOMADO UNA POSTURA DE LIDERAZGO INTERNACIONAL EN REFERENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO, SENTANDO UN EJEMPLO NO SOLO PARA LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, SINO TAMBIÉN PARA LOS PAÍSES DESARROLLADOS. EN EL 2009 MÉXICO SUSCRIBIÓ AMBICIOSOS COMPROMISOS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO DURANTE LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES EN COPENHAGUE, Y EN EL 2010 NUESTRO PAÍS FUE ANFITRIÓN DE LA DÉCIMO SEXTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CMNUCC EN CANCÚN. CON LA EXPEDICIÓN DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, MÉXICO CONTINÚA DEMOSTRANDO SU LIDERAZGO INTERNACIONAL. AUNQUE LA LEY ES UN PASO IMPORTANTE Y DIGNO DE ATENCIÓN, ES IMPORTANTE NO PERDER DE VISTA QUE SU REGLAMENTACIÓN - Y POR TANTO EN GRAN MEDIDA, SU EFECTIVIDAD - DEPENDEN TODAVÍA DE DIVERSOS DESARROLLOS REGULATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TEMAS CLAVE COMO EL FONDO VERDE, O EL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. AÚN CUANDO EN ALGUNAS OPINIONES SE CONSIDERA EMINENTEMENTE PROGRAMÁTICA O “ASPIRACIONAL”, LA LGCC HA CONTRIBUIDO YA A PROMOVER UN DEBATE IMPORTANTE

SOBRE LAS MEJORES ALTERNATIVAS DISPONIBLES PARA TRANSITAR A UNA ECONOMÍA SUSTENTABLE Y DE BAJAS EMISIONES DE CARBONO, SIN PERDER DE VISTA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS NACIONALES, ASÍ COMO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. LA LGCC ESTABLECE ELEMENTOS CLAVE PARA PROMOVER LA ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS NATURALES Y HUMANOS EN MÉXICO AL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO CONCRETO DE METAS A CARGO DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, QUE INCLUYEN POR EJEMPLO, EL DESARROLLO DE ATLAS DE RIESGO, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO QUE CONSIDEREN EL CAMBIO CLIMÁTICO E INCLUSO, UN SUBPROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO. SABEMOS QUE MÉXICO ES UNO DE LOS PAÍSES MÁS VULNERABLES A LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO PORQUE EL 15% DE NUESTRO TERRITORIO NACIONAL; EL 68% DE LA POBLACIÓN Y EL 71% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO SE ENCUENTRAN ALTAMENTE EXPUESTOS AL RIESGO DE IMPACTOS DIRECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. DENTRO DE MÉXICO, IGUAL QUE EN EL MUNDO, LA POBLACIÓN MÁS MARGINADA ES ACTUALMENTE, Y SERÁ LA MÁS AFECTADA POR LOS IMPACTOS CLIMÁTICOS. EN CUANTO AL CAPITAL NATURAL DE MÉXICO (QUE INCLUYE ENTRE 60 Y 70 % DE LAS ESPECIES DEL PLANETA, RESPONSABLES DE PROVEER SERVICIOS AMBIENTALES

FUNDAMENTALES PARA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, EL PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO 2009-2012 (PECC) ESTIMA QUE MÉXICO ES UNO DE LOS POCOS PAÍSES QUE PODRÍA CONSERVAR LA MAYOR PARTE DE SU CAPITAL NATURAL. ESTO OCURRIRÁ ÚNICAMENTE SI LOGRAMOS DETENER EL DETERIORO ACELERADO DE LOS ECOSISTEMAS DEL PAÍS Y PERMITIR SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES CLIMÁTICAS. EN EL AÑO 2000 MÉXICO OCUPABA EL LUGAR NÚMERO 13 ENTRE LOS 25 PAÍSES CON MÁS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN EL MUNDO. SI CONSIDERAMOS ÚNICAMENTE LAS EMISIONES DERIVADAS DE LA QUEMA DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y PROCESOS INDUSTRIALES, OCUPAMOS EL LUGAR NÚMERO 15. POR LAS TASAS DE DEFORESTACIÓN ANUAL EN EL PERIODO DE 1950 A 2000, MÉXICO OCUPA EL SITIO 16 EN EL RANGO DE EMISORES MUNDIALES. LA LGCC REFRENDA LA META COMPROMETIDA POR MÉXICO EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COPENHAGUE, DE REDUCIR AL AÑO 2020 UN TREINTA POR CIENTO DE EMISIONES CON RESPECTO A LA LÍNEA DE BASE; ASÍ COMO UN CINCUENTA POR CIENTO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES AL 2050 EN RELACIÓN CON LAS EMITIDAS EN EL AÑO 2004. PARA CUMPLIR ESA META, LA LGCC PROPONE EL DESARROLLO GRADUAL DE UNA POLÍTICA DE MITIGACIÓN EN DOS FASES, INICIANDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES NACIONALES PARA PREPARAR A LOS SECTORES QUE JUGARÁN UN PAPEL IMPORTANTE EN LAS REDUCCIONES NACIONALES DE EMISIONES A FUTURO. ESTE DESARROLLO GRADUAL ES INDISPENSABLE

EN UN PAÍS COMO MÉXICO, QUE DEBE PRIVILEGIAR, JUNTO CON EL CUIDADO DE SUS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIALES DE LA POBLACIÓN, PUES ASPIRAMOS A UN DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE. EL RETO AHORA ES PARA LOS CONGRESOS LOCALES, QUIENES DEBEN ASUMIR SU COMPROMISO CON EL TEMA Y EXPEDIR LAS LEYES QUE PERMITAN INSTRUMENTAR LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS ÁMBITOS ESTATAL Y MUNICIPAL, INDISPENSABLES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PLENAMENTE CONVENCIDO DE QUE UN MEDIO AMBIENTE SANO, ES LA ASPIRACIÓN GENUINA DE UNA SOCIEDAD SUSTENTADA EN EL BIEN COMÚN, APOYA DECIDIDAMENTE EL IMPULSO A POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. SE PROPONE CON LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, ENTRE OTRAS COSAS, EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y CON LA SOCIEDAD, EN ACCIONES DE CONCRETAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL FENÓMENO DE CAMBIO CLIMÁTICO. ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL “FONDO AMBIENTAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO”, QUE SIN DUDA SERÁ UN INSTRUMENTO ECONÓMICO QUE FACILITARÁ EL FINANCIAMIENTO Y ACCESO A RECURSOS ESTATALES, NACIONALES E

INTERNACIONALES PARA EMPRENDER LAS ACCIONES NECESARIAS. CONTEMPLA ADICIONALMENTE EL “REGISTRO DE EMISIONES” INSTRUMENTO DE INSCRIPCIÓN DE LOS REPORTES DE EMISIONES, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DEL AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO:** SE EXPIDE LA **LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL
CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES. SECCIÓN I. OBJETIVOS
GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LEY.**

ARTÍCULO 1º.- ESTA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS GENERAL Y DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTABLECE LAS BASES Y ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ENTIDAD Y TIENE POR OBJETO:

- I.** EL FOMENTO DE UNA CULTURA DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS QUE PROMUEVA UNA TRANSFORMACIÓN EN LOS HÁBITOS Y COSTUMBRES A FIN DE DISMINUIR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO DE CAMBIO CLIMÁTICO;
- II.** EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y CON LA SOCIEDAD, EN ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL FENÓMENO DE CAMBIO CLIMÁTICO;
- III.** EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES CON CRITERIOS TRANSVERSALES EN MATERIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO;
- IV.** LA PROMOCIÓN CONTINÚA DE LAS ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL FENÓMENO DE CAMBIO CLIMÁTICO DERIVADAS DEL TRABAJO Y COORDINACIÓN ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO;
- V.** EL APROVECHAMIENTO Y CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE LA CONCIENTIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA ENTIDAD, EN UN ESQUEMA DE SUSTENTABILIDAD, Y
- VI.** ASEGURAR QUE LAS ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO COADYUVAN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.

ARTÍCULO 2º.- LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ESTA LEY SON:

- I.** LA DIFUSIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEDICIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DERIVADOS POR EL FENÓMENO DE CAMBIO CLIMÁTICO;
- II.** LA PROMOCIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE DERIVEN RESPECTO AL CONTENIDO DE ESTA LEY;
- III.** LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INDICADORES AMBIENTALES DE DESARROLLO SUSTENTABLE;

- IV.** EL ESTABLECIMIENTO Y PERMANENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN QUE DEN A CONOCER ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA POBLACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS PRÁCTICAS QUE LA SOCIEDAD APORTE PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD ANTE ÉSTE;
- V.** LA REGULACIÓN EFICAZ DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO;
- VI.** EL ESTABLECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APOYO EN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE TENGAN COMO FIN LA REDUCCIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO POR MEDIO DEL IMPULSO DE TECNOLOGÍA MODERNA Y/O ALTERNATIVA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS MENOS INTENSIVOS Y DAÑINOS QUE DISMINUYAN LA VULNERABILIDAD FRENTE AL FENÓMENO DE CAMBIO CLIMÁTICO, PREVISTAS EN ESTA LEY Y DEMÁS INSTRUMENTOS APLICABLES;
- VII.** EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA LA OBSERVACIÓN, EJECUCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO;
- VIII.** FOMENTAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA, CONSIDERANDO MEDIOS VIABLES Y MODERNOS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO AL TIPO DE RECURSO A UTILIZAR, Y
- IX.** PROMOVER LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

ARTÍCULO 3°.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA DE UTILIDAD PÚBLICA:

- I. LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE SE DERIVEN DEL PLAN ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO;
- II. LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES QUE TENGAN POR OBJETO DAR ATENCIÓN A LOS EFECTOS Y MITIGACIÓN DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO;
- III. LA INFORMACIÓN GENERADA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, Y
- IV. LAS DEMÁS QUE DISPONGA ESTA LEY.

ARTÍCULO 4°.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LAS DEFINICIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, LOS REGLAMENTOS QUE DE DICHS INSTRUMENTOS SE DERIVEN, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS AMBIENTALES ESTATALES Y LAS DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS RELACIONADOS CON LAS MATERIAS QUE REGULA LA PRESENTE LEY.

- I. **ADAPTACIÓN:** MEDIDAS ENCAMINADAS A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS NATURALES Y HUMANOS ANTE LOS EFECTOS POTENCIALES DEL CAMBIO CLIMÁTICO
- II. **AYUNTAMIENTOS:** A LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS DE LOS MUNICIPIOS DENTRO DEL ESTADO.
- III. **CAMBIO CLIMÁTICO:** VARIACIÓN ACELERADA DEL CLIMA ATRIBUIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD HUMANA QUE ALTERA LA COMPOSICIÓN DE LA ATMÓSFERA MUNDIAL Y QUE SE SUMA A LA VARIABILIDAD NATURAL DEL CLIMA OBSERVADA DURANTE PERÍODOS DE TIEMPO COMPARABLES.

- IV. **CLIMA:** ESTADO MEDIO DE LOS ELEMENTOS METEOROLÓGICOS DE UNA LOCALIDAD, CONSIDERADO EN UN ESPACIO LARGO DE TIEMPO.
- V. **COMISIÓN:** COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- VI. **EFFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO:** VARIACIONES BRUSCAS EN EL MEDIO AMBIENTE RESULTANTES DEL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE TIENEN EFECTOS NOCIVOS SIGNIFICATIVOS EN LA COMPOSICIÓN, CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN, PRODUCTIVIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, EN LA SALUD Y BIENESTAR HUMANO Y EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS SOCIOECONÓMICOS.
- VII. **FUENTES EMISORAS:** ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN, PÚBLICA O PRIVADA, EN DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGROPECUARIAS, DE SERVICIOS O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES QUE GENERAN EMISIONES.
- VIII. **GASES DE EFECTO INVERNADERO:** COMPONENTES GASEOSOS DE LA ATMÓSFERA, QUE ABSORBEN Y REMITEN RADIACIÓN INFRARROJA Y QUE ESTÁN INCLUIDOS EN EL ANEXO A DEL PROTOCOLO DE KYOTO: DIÓXIDO DE CARBONO (CO₂), METANO (CH₄), ÓXIDO NITROSO (N₂O), HIDROFLUOROCARBONOS (HFC), PERFLUOROCARBONOS (PFC) Y HEXAFLUORURO DE AZUFRE (SF₆)
- IX. **GOBERNADOR:** EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.
- X. **LEY:** LA PRESENTE LEY.
- XI. **MITIGACIÓN:** INTERVENCIÓN HUMANA DESTINADA A REDUCIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y SU CAPTURA.
- XII. **PLAN ESTATAL:** EL PLAN ESTATAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, DERIVADO DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO.
- XIII. **PROTOCOLO DE KYOTO:** TRATADO INTERNACIONAL LIGADO A LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO QUE ESTABLECE MECANISMOS Y MEDIDAS

PARA LIMITAR O REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO.

- XIV. REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.
- XV. SECRETARÍA:** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- XVI. SERVICIOS AMBIENTALES:** CONDICIONES Y PROCESOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LOS ECOSISTEMAS NATURALES Y LAS ESPECIES QUE LOS FORMAN MANTIENEN Y SATISFACEN LA VIDA DEL SER HUMANO.
- XVII. VULNERABILIDAD:** GRADO EN EL QUE UN SISTEMA NATURAL O UNA COMUNIDAD HUMANA ES SUSCEPTIBLE O NO ES CAPAZ DE SOPORTAR LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS FENÓMENOS EXTREMOS.

ARTÍCULO 5°.- EN TODO LO NO PREVISTO POR ESTA LEY, SE APLICARÁN DE MODO SUPLETORIO LAS DISPOSICIONES, LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, LOS REGLAMENTOS QUE DE DICHS INSTRUMENTOS SE DERIVEN, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS AMBIENTALES ESTATALES Y LAS DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS RELACIONADOS CON LAS MATERIAS QUE REGULA LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 6°.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, EL GOBERNADOR PODRÁ CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN, A FIN DE REALIZAR ACCIONES

CONJUNTAS CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO Y, CON LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

CAPITULO II. APLICACIÓN DE LA LEY. SECCIÓN I. AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 7°.-SON AUTORIDADES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS:

- I.** EL GOBERNADOR DEL ESTADO;
- II.** LA SECRETARÍA;
- III.** LA COMISIÓN;
- IV.** LOS AYUNTAMIENTOS, Y
- V.** AQUELLAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE ESTABLEZCA ESTA LEY, EL PLAN ESTATAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, INCLUYAN CONTENIDOS Y/O CRITERIOS TRANSVERSALES Y QUE POR DICHA RAZÓN DEBAN SER OBSERVADAS Y CUMPLIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ARTÍCULO 8°.- PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, SE IMPLEMENTARA EN EL ESTADO, UNA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. , CON CARÁCTER PERMANENTE Y CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA

IMPLEMENTAR DE MANERA HOMOGÉNEA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

LA COMISIÓN FUNGIRÁ COMO ÓRGANO DE COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO Y SUS RESOLUCIONES SERÁN DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ARTÍCULO 9°.- LA COMISIÓN SERÁ PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR Y ESTARÁ INTEGRADA POR LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SIGUIENTES:

- I.** SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
- II.** UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO
- III.** SECRETARIA DE EDUCACIÓN
- IV.** SECRETARIA DE SALUD
- V.** SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
- VI.** SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
- VII.** INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- VIII.** CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

EN CASO DE AUSENCIA DEL GOBERNADOR SERÁ SUPLIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LA COMISIÓN CONTARA CON UN SECRETARIO TÉCNICO QUE DEPENDERÁ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

ARTÍCULO 10°.-LA COMISIÓN PODRÁ CONVOCAR A OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES, E INVITAR A REPRESENTANTES DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEL PODER LEGISLATIVO ESTATAL, DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ORGANISMOS O INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD, A PARTICIPAR, EN SUS TRABAJOS CUANDO SE ABORDEN TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA U OBJETO.

EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO QUE AL EFECTO SE EXPIDA, LA COMISIÓN SE INTEGRARAN MIEMBROS PROVENIENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PRIVADOS Y ACADÉMICOS CON EXPERIENCIA EN TEMAS DE CAMBIO CLIMÁTICO, QUIENES SERÁN DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A PROPUESTA DE SUS INTEGRANTES, DEBIENDO GARANTIZARSE EL EQUILIBRIO EN LA REPRESENTACIÓN.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJERCERÁN SU LABOR DE MANERA HONORIFICA Y A TÍTULO PERSONAL, CON INDEPENDENCIA DE LA

INSTITUCIÓN, EMPRESA U ORGANIZACIÓN DE LA QUE FORMEN PARTE O EN LA CUAL PRESTEN SUS SERVICIOS, DURARAN EN SU ENCARGO UN PERIODO DE DOS AÑOS, PUDIENDO SER REELECTOS POR OTRO PERIODO INMEDIATO. LA COMISIÓN CUIDARA QUE LAS RENOVACIONES DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN SE REALICEN EN FORMA ESCALONADA PARA MANTENER SU EXPERIENCIA Y GARANTIZAR SU REPRESENTATIVIDAD.

ARTÍCULO 11.-LA COMISIÓN CELEBRARA SESIONES ORDINARIAS POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO; PUDIENDO REUNIRSE EN SESIONES EXTRAORDINARIAS A CONVOCATORIA DE SU PRESIDENTE O CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS.

SECCIÓN III. ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES.

ARTÍCULO 12.-EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.** FORMULAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE CAMBIO CLIMÁTICO;
- II.** EXPEDIR EL PLAN ESTATAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO;
- III.** ORDENAR LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO;

- IV.** ORDENAR LA ACTIVACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO EN LAS FUNCIONES Y ESTRATEGIAS QUE SE EMPRENDAN CON MOTIVO DE ESTA LEY;
- V.** DISEÑAR MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTA LEY;
- VI.** CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LA FEDERACIÓN, LOS MUNICIPIOS, OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE PREVÉ ESTA LEY ASÍ COMO EL PLAN ESTATAL;
- VII.** EXPEDIR LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES QUE SE ELABOREN EN LAS ACCIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE LEY;
- VIII.** FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL APOYO AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS MODERNAS Y ALTERNATIVAS, QUE TENGAN POR OBJETO REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN FRENTE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO;
- IX.** IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN A LA DEGRADACIÓN Y DAÑO DE LOS RECURSOS NATURALES Y FORESTALES Y DISEÑAR MECANISMOS DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS MISMOS;
- X.** EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY;
- XI.** EXPEDIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y REPORTE DE LAS FUENTES EMISORAS QUE SEAN DE COMPETENCIA ESTATAL;
- XII.** LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL FONDO AMBIENTAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO;
- XIII.** PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN EN EL ESTADO DE UN SISTEMA VOLUNTARIO DE INTERCAMBIO DE EMISIONES DE CARBONO, EN COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO;

- XIV.** GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES POSITIVAS EN EL ESTADO, QUE DEN ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DEL CAMBIO CLIMÁTICO;
- XV.** ASEGURAR QUE LAS ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO COADYUVAN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.
- XVI.** LAS DEMÁS QUE PREVEA ESTA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES.

ARTÍCULO 13.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.** COADYUVAR EN LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y CAPTURA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL PROTOCOLO DE KYOTO, ASÍ COMO DE OTROS INSTRUMENTOS TENDIENTES AL MISMO OBJETIVO;
- II.** ORDENAR LA INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y, EN SU CASO, SOLICITAR LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS E INFORMACIÓN DEL REGISTRO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- III.** REALIZAR LAS GESTIONES Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL SECRETARIADO TÉCNICO DE LA COMISIÓN;
- IV.** PARTICIPAR CON LA INSTANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS, INCLUYENDO EN ÉSTE UNA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A DATOS RELATIVOS A LA PROBLEMÁTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO;
- V.** FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE TALLERES, CURSOS, MESAS DE TRABAJO Y CONSULTA CON CENTROS EDUCATIVOS, DE INVESTIGACIÓN, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CON LA POBLACIÓN EN GENERAL, PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO;

- VI.** PARTICIPAR EN LOS EVENTOS, CONVENCIONES, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY;
- VII.** VIGILAR LA APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PLAN ESTATAL;
- VIII.** PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA LEY;
- IX.** PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE SE DERIVEN DE ESTA LEY;
- X.** PROPONER LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA COMISIÓN;
- XI.** INCORPORAR EN LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL PREVISTOS EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LOS INCLUYAN, LOS CRITERIOS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO;
- XII.** ACTUALIZAR Y GESTIONAR ENTRE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA EL MANEJO Y ATENCIÓN A LOS INDICADORES PREVISTOS EN EL PLAN ESTATAL Y DEMÁS PROGRAMAS QUE LOS INCLUYAN;
- XIII.** FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA EN SISTEMAS PARA LA CAPTURA Y DISMINUCIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO;
- XIV.** FOMENTAR PROGRAMAS DE FORESTACIÓN Y SILVICULTURA COMO MEDIO DE SECUESTRO DE CARBÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELO;
- XV.** PROMOVER ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SUSTENTABLES A FIN DE QUE UTILICEN MECANISMOS DE AHORRO DE ENERGÍA, AGUA, RECICLAJE, ENTRE OTROS;
- XVI.** PROMOVER LA OBTENCIÓN DE FONDOS Y RECURSOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y LOCALES PARA IMPLEMENTARLOS EN PLANES Y PROGRAMAS DE COMBATE A LOS EFECTOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, Y

- XVII.** CREAR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS QUE PERMITA UNA MEDICIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PREVISTOS EN EL PLAN ESTATAL;
- XVIII.** IMPULSAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS;
- XIX.** APOYAR LA CREACIÓN Y LA OPERACIÓN DE EMPRESAS YA ESTABLECIDAS QUE APROVECHEN LOS RECURSOS NATURALES DE MANERA SUSTENTABLE PARA DARLE VALOR AGREGADO;
- XX.** IMPULSAR EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS QUE MANUFACTUREN MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS QUE COADYUVEN AL AHORRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES;
- XXI.** PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DEL ACTUAL DESPERDICIO DE GAS METANO PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN DE CARBÓN;
- XXII.** PROMOVER EL RECICLAJE DE PRODUCTOS DE DESECHO, ASÍ MISMO APOYAR Y FOMENTAR A LAS EMPRESAS PARA FORMALIZARSE EN ESTE GIRO;
- XXIII.** COADYUVAR LA MEJORA EN EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE EMPRESAS ESTABLECIDAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS Y COORDINACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ANTE LA FEDERACIÓN PARA LA OBTENCIÓN PERMISOS, LICENCIAS, CRÉDITOS Y DEL IMPULSO A LA CREACIÓN PROGRAMAS DE TRABAJO PARA CONSERVAR LA FUENTE DE EMPLEO, Y
- XXIV.** LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

ARTÍCULO 14.- LA COMISIÓN TIENE LAS ATRIBUCIONES GENERALES SIGUIENTES:

- I.** ELABORAR Y SOMETER A APROBACIÓN DEL GOBERNADOR, POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LOS EFECTOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO;

- II.** PROMOVER EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO;
- III.** FOMENTAR ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO UNA VISIÓN TRANSVERSAL RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A DICHO FENÓMENO;
- IV.** FACILITAR, PROMOVER Y DIFUNDIR PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y CAPTURA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO;
- V.** COORDINAR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, ENTIDADES FEDERATIVAS Y SECTORES SOCIAL Y PRIVADO;
- VI.** REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN RESPECTO A LAS ACCIONES QUE PUEDEN DESARROLLARSE PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO;
- VII.** ELABORAR Y SOMETER A APROBACIÓN DEL GOBERNADOR, SU PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO MANTENERLO ACTUALIZADO, Y
- VIII.** LAS DEMÁS PREVISTAS EN ESTA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

ARTÍCULO 15.- LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAMIENTO, ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN Y DEMÁS APLICABLES A LA MISMA, ESTARÁN REGULADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CREACIÓN DE LA MISMA.

LA COMISIÓN A SU VEZ PODRÁ ESTABLECER LAS SUBCOMISIONES O CONSEJOS TÉCNICOS O DE CONSULTA QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA ASUNCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA MISMA.

TODOS LOS CARGOS RELATIVOS A LA COMISIÓN SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO, POR LO CUAL, NINGUNO DE SUS INTEGRANTES PODRÁ RECIBIR EMOLUMENTO ALGUNO.

ARTÍCULO 16.- LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.** COADYUVAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, EN LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y CAPTURA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL PROTOCOLO DE KYOTO, ASÍ COMO DE OTROS INSTRUMENTOS TENDIENTES AL MISMO OBJETIVO;
- II.** PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTE PARA EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES QUE OPERE EN LA ENTIDAD;
- III.** COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN A LA REALIZACIÓN DE TALLERES, CURSOS, MESAS DE TRABAJO Y CONSULTA CON CENTROS EDUCATIVOS, DE INVESTIGACIÓN, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CON LA POBLACIÓN EN GENERAL, PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO;
- IV.** PARTICIPAR EN LOS EVENTOS, CONVENCIONES, TALLERES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY;
- V.** INTEGRAR, DENTRO DE SUS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y SECTORIALES, CRITERIOS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO;
- VI.** PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA LEY;
- VII.** PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE SE DERIVEN DE ESTA LEY;

- VIII.** PARTICIPAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN, COADYUVANCIA Y COLABORACIÓN CON LOS SECTORES EDUCATIVO, PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES CONCERTADAS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO;
- IX.** FOMENTAR EL TRANSPORTE COLECTIVO, LA CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES, ASÍ COMO LA SINCRONIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO EFICIENTES QUE PERMITAN ACCESO RÁPIDO A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN;
- X.** COADYUVAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA EL MANEJO Y ATENCIÓN A LOS INDICADORES PREVISTOS EN EL PLAN ESTATAL;
- XI.** CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE PROVENIENTE DE FUENTES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA APLICABLE;
- XII.** COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PREVISTOS EN EL PLAN ESTATAL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLAN ESTATAL;
- XIII.** PROPICIAR LA SUSTENTABILIDAD Y REDUCCIÓN DE COSTOS INHERENTES A SU GESTIÓN, Y
- XIV.** LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

SECCIÓN IV. COORDINACIÓN DE FUNCIONES

ARTÍCULO 17.- EL ESTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

ARTÍCULO 18.-LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL ESTADO CON LA FEDERACIÓN, LOS MUNICIPIOS, CON LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO CON EL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, ESTARÁ BAJO LA RECTORÍA DEL GOBERNADOR POR SÍ, O A TRAVÉS DE QUIEN SEA TITULAR DE LA SECRETARÍA, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES.

ARTÍCULO 19.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y FUNCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ACUERDO CON LA PRESENTE LEY, CONTRIBUIRÁN A ALCANZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y, A TAL FIN, IMPLEMENTARÁN MEDIDAS DE COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

ARTÍCULO 20.- CORRESPONDE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS

RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.** APOYAR A LA SECRETARÍA EN LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y MITIGACIÓN DE SUS EFECTOS;
- II.** PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO Y TALLERES DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO;
- III.** COADYUVAR CON EL GOBERNADOR Y LA SECRETARÍA EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PLAN ESTATAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, APLICANDO CRITERIOS DE TRANSVERSALIDAD;
- IV.** PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LOS SECTORES ORGANIZADOS SOCIAL Y PRIVADO, EN LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY;
- V.** IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CUIDADO Y AHORRO DE RECURSOS NATURALES AL INTERIOR DE LAS OFICINAS QUE DIRIJAN, FOMENTANDO ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, UNA CULTURA POR EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, EVITANDO EL USO DE INSUMOS Y MATERIAL INNECESARIO, LA REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES, AHORRO DE ENERGÍA, AGUA POTABLE, ACCIONES DE RECICLAJE, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DEMÁS HÁBITOS QUE PROPICIEN UN CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE;
- VI.** IDENTIFICAR OPORTUNIDADES, EVALUAR, Y EN SU CASO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA SECRETARÍA Y APROBACIÓN DEL GOBERNADOR, LOS PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y CAPTURA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN EL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL PROTOCOLO DE KYOTO, ASÍ COMO DE OTROS INSTRUMENTOS TENDIENTES AL MISMO OBJETIVO;
- VII.** IMPULSAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INTERÉS ESTATAL, EN RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO;
- VIII.** PROPICIAR LA SUSTENTABILIDAD Y REDUCCIÓN DE COSTOS INHERENTES A SU GESTIÓN, Y

IX. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

CAPÍTULO III. INSTRUMENTOS. SECCIÓN I. EL PLAN ESTATAL.

ARTÍCULO 21.- EL PLAN ESTATAL ES UN INSTRUMENTO DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EL CUAL TIENE POR OBJETO DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y GARANTIZANDO EL BIENESTAR SOCIAL.

ARTÍCULO 22.- LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN MATERIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO SU DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN, CONSIDERARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PLAN ESTATAL.

SECCIÓN II. DEL FONDO AMBIENTAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

ARTÍCULO 23.- EL FONDO AMBIENTAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO ES UN INSTRUMENTO ECONÓMICO QUE TIENE POR OBJETO FACILITAR EL FINANCIAMIENTO Y ACCESO A RECURSOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EMPRENDER LAS ACCIONES PLASMADAS EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 24.- EL FONDO ESTARÁ INTEGRADO POR LOS RECURSOS QUE SEAN ASIGNADOS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CON LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO POR LAS CONTRIBUCIONES DE PROYECTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO DE PROTOCOLO DE KYOTO Y DEMÁS RECURSOS QUE PARA TAL EFECTO SE DETERMINEN.

ARTÍCULO 25.- LOS RECURSOS DEL FONDO SERÁN APLICADOS A:

- I.** LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, POLÍTICAS Y ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL Y DE ESTA LEY, ATENDIENDO DE MANERA ESPECIAL A LAS POBLACIONES UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO Y A LOS GRUPOS VULNERABLES;
- II.** LA CREACIÓN DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR Y PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO;
- III.** EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL MISMO;
- IV.** LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, Y/O
- V.** LOS DEMÁS PROYECTOS Y ACCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE LA SECRETARÍA CONSIDERE ESTRATÉGICOS.

SECCIÓN III. DEL REGISTRO DE EMISIONES.

ARTÍCULO 26.- EL REGISTRO DE EMISIONES ES EL INSTRUMENTO DE INSCRIPCIÓN DE LOS REPORTES DE EMISIONES, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DEL AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 27.- LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CORRESPONDERÁN A LA SECRETARÍA, SU INFORMACIÓN DEBERÁ SER ACTUALIZADA ANUALMENTE Y PODRÁ SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

SECCIÓN IV. DISEÑO DE INDICADORES AMBIENTALES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 28.- LOS INDICADORES AMBIENTALES SON LOS INSTRUMENTOS PREVISTOS POR EL PLAN ESTATAL QUE TIENEN POR OBJETO MEDIR EL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DESCRITOS EN EL MISMO.

LOS INDICADORES AMBIENTALES TIENEN POR OBJETO MEDIR LA EFICIENCIA EN LA GENERACIÓN Y/O USO DEL AGUA, DE EMISIONES EFECTO INVERNADERO, DE ENERGÍA RENOVABLE Y NO RENOVABLE EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, DE RESIDUOS Y SU RECICLAJE, FORESTACIÓN Y DEFORESTACIÓN, DE MEJORA EN EL USO DE SUELO, DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A LOS RECURSOS NATURALES ESTATALES, DE PORCENTAJE DE PRODUCCIÓN ESTATAL DE ALIMENTOS BÁSICOS, MÁS LOS DEFINIDOS POR LA COMISIÓN.

ARTÍCULO 29.- PARA EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES, PLANES, PROGRAMAS, INDICADORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE DEBERÁ ESTABLECER UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS, QUE PERMITIRÁ VERIFICAR LOS AVANCES, CORREGIR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y COMPENSAR DESEMPEÑOS SOBRESALIENTES.

SECCIÓN V. SISTEMA DE INTERCAMBIO DE EMISIONES DE CARBONO

ARTÍCULO 30.- EL GOBERNADOR PODRÁ ESTABLECER UN SISTEMA DE INTERCAMBIO DE EMISIONES DE CARBONO DE CARÁCTER VOLUNTARIO, COMO UN INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL PUEDAN GENERARSE ACCIONES DE BENEFICIO A FAVOR DE LOS SECTORES QUE SE INTEGREN AL MISMO Y DEL MEDIO AMBIENTE O, EN SU CASO, LA OBTENCIÓN DE

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO PREVISTOS EN ESTA LEY.

LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS, CRITERIOS, BASES TÉCNICAS Y JURÍDICAS QUE SE REQUIERAN PARA FOMENTAR Y OPERAR EL SISTEMA DE MANERA EFICIENTE Y SUSTENTABLE ESTARÁN PREVISTOS EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.

CAPITULO IV. DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 31.- EL GOBIERNO DEL ESTADO PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTATAL, ASÍ COMO EN LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

ARTÍCULO 32.- PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE DE LA CIUDADANÍA, LA SECRETARÍA:

- I.** CONVOCARÁ A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS A QUE MANIFIESTEN SU OPINIÓN SOBRE:

PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE MODIFICAN LOS HÁBITOS, PATRONES DE CONSUMO Y ESTILO DE VIDA PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR

DE NUESTRA SOCIEDAD, A TRAVÉS DEL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS;

POBLACIONES QUE PERMITAN LA VIDA DIGNA DE LA SOCIEDAD EN UN ENTORNO DE EFICIENCIA EN EL TRANSPORTE, USO DE LA ENERGÍA, EL AGUA Y LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS;

ESTAS OPINIONES SERÁN EVALUADAS POR LA COMISIÓN, PARA SU PUBLICACIÓN Y CONSIDERACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN ESTATAL.

- II.** PROMOVERÁ EL ESTABLECIMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A LOS ESFUERZOS MÁS DESTACADOS DE LA SOCIEDAD PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO;
- III.** INFORMARÁ, DIFUNDIRÁ Y PROMOCIONARÁ LAS ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EMITIDAS POR LA SOCIEDAD; Y
- IV.** DIFUNDIRÁ LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **ARTICULO SEGUNDO.** LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO QUE REFIERE ESTA LEY; DEBERÁ ESTABLECERSE DENTRO DE NOVENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY Y DEBERÁ ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA SU REGLAMENTACIÓN INTERIOR. **ARTICULO TERCERO.** EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ EMITIR EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY, EN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY”.

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, CONTINUÓ DICIENDO:
“COMPAÑEROS, ESTA ES UNA INICIATIVA DE LEY QUE SE ESTÁ
PROPONIENDO PRECISAMENTE PARA TENER EN NUEVO LEÓN UNA LEY
SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE PERMITA HACER ACCIONES DE
ADAPTACIÓN Y DE MITIGACIÓN ANTE ESTE FENÓMENO QUE SE ESTÁ
PRESENTANDO Y AGARRAR LAS ATRIBUCIONES QUE NOS OTORGA LA
LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE LE COMPETEN AL ESTADO Y A
LOS MUNICIPIOS. POR ESO ES QUE SE ESTÁ PRESENTANDO ESTA
INICIATIVA Y MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR
ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS
EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE
PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE
COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS
COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN

INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES DE NÚMERO 8685/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 8679/LXXIII, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, 8688/LXXIII, 8687/LXXIII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, 7984/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO: “LE INFORMO QUE HACIENDO UN RECUENTO HAY CUADRO EXPEDIENTES QUE NO CUMPLEN CON EL TÉRMINO DE 24

HORAS”.

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS EXPEDIENTES 8685/LXXIII, 8679/LXXIII, Y 7984/LXIII. DIPUTADA PARA QUE ÚNICAMENTE SEA LEÍDO EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE ESOS EXPEDIENTES. ACLARO QUE LOS EXPEDIENTES 8688/LXXIII, 8687/ LXXIII, 8690/LXXIII, NO CUMPLEN CON LAS 24 HORAS”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8685/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE ABRIL DEL 2014, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8685/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN DE LA LICENCIA**

TEMPORAL DEL C. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO SINDICO SEGUNDO; ASÍ MISMO INFORMAN LA REINCORPORACIÓN DEL MISMO.

ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL 2014, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO DEL C. LIC. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO, SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO DEL CITADO MUNICIPIO. MANIFIESTA QUE EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 8 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DEL C. LIC. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO, AL CARGO DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑAN CERTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL 2014, ASÍ COMO LA DEL DÍA 8 DE ABRIL DEL MISMO AÑO DE ESE R. AYUNTAMIENTO. SOLICITANDO ADEMÁS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SE DÉ POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS.

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.* EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: *ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.* AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE

ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO AL C. LIC. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C. JORGE IVÁN GUAJARDO GUAJARDO. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. EN ESTE SENTIDO, MEDIANTE OFICIO NO. CT/098/14 EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA NUEVO LEÓN, INFORMA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2014, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DEL 2014, AL C. LIC. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO DEL CITADO MUNICIPIO. ES DE ADVERTIR, QUE MEDIANTE OFICIO CT/103/14, DE FECHA 9 DE ABRIL DEL 2014, INFORMAN A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL REPUBLICANO

AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 8 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL CABILDO DEL C. LIC. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO, SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN. POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO NOS DAMOS POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA NUEVO LEÓN, SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL C. LIC. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE FECHA 2 Y 8 DE ABRIL DEL AÑO 2014, POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA NUEVO LEÓN, SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL C. LIC. JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO DONDE SE REALIZA LA CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. NOS NOTIFICAN A ESTA SOBERANÍA CON LA NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS QUINTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 2014, ASÍ COMO LA DEL 8 DE ABRIL DEL MISMO AÑO DEL R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SE DÉ POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS. ES POR TAL MOTIVO, QUE AL ENCONTRARSE SUSTENTADO

LOS ACUERDOS TOMADOS POR DICHO AYUNTAMIENTO, ES QUE APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN EN DONDE NOS DAMOS POR ENTERADOS Y QUE EL SEGUNDO REGIDOR YA ESTÁ EN SU CARGO DE NUEVO. SIENDO POR ELLO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ CONTABILIZAR EL VOTO A FAVOR DEL C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8685/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8679/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE ABRIL DEL 2014, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8679/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR LA C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA A LA C. SUSANA ESCALANTE CASTILLO, AL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA. ANTECEDENTES: EL**

PROMOVENTE SEÑALA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 9 DE ABRIL DE 2014, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. SUSANA ESCALANTE CASTILLO COMO SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, DEL MUNICIPIO DE MONTEREY, NUEVO LEÓN. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑAN CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DEL 2014, DE ESE R. AYUNTAMIENTO. SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:

ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE

LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.

EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA:

ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. SUSANA ESCALANTE CASTILLO Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, A LA C. MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, A CUYA

VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO A LA C. MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEREY, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, LA C. SUSANA ESCALANTE CASTILLO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA

CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA A LA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE LA C. MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP.

ALFREDO JAVIER RODRIGUEZ DÁVILA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. SOLAMENTE PARA DARLE TRÁMITE A UNA SOLICITUD DE LICENCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DONDE LA REGIDORA TITULAR PIDIÓ LICENCIA POR MOTIVOS DE SALUD PERSONAL, PARA QUE SEA COMPLETADO EL CABILDO A SU TOTALIDAD Y ENTRE LA SUPLENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO. LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8679/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8688/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8688/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE

TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2014, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8688/LXXII, MISMO QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHO A LA IDENTIDAD Y GRATUIDAD DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE NACIMIENTO. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES, Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO.** QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **ARTÍCULO ÚNICO.-** SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 4° DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA
QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º. (SE DEROGA EL ANTERIOR PÁRRAFO PRIMERO)

.....
.....
.....
.....
.....

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA IDENTIDAD Y A SER
REGISTRADO DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO. EL ESTADO
GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS. LA
AUTORIDAD COMPETENTE EXPEDIRÁ GRATUITAMENTE LA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO.

.....
.....
.....
.....
.....

TRANSITORIOS: PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR
EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL
PRESENTE DECRETO, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DISPONDRÁN DE SEIS MESES PARA ESTABLECER EN SUS HACIENDAS O CÓDIGOS FINANCIEROS LA EXENCIÓN DE COBRO DEL DERECHO POR EL REGISTRO DE NACIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. **TERCERO.** EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A SEIS MESES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, Y PREVIA OPINIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES A LA LEY QUE DETERMINEN LAS CARACTERÍSTICAS, DISEÑO Y CONTENIDO DEL FORMATO ÚNICO EN MATERIA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN DE TODA ACTA DEL REGISTRO CIVIL QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE A TRAVÉS DE MECANISMO ELECTRÓNICOS Y ADOPTARSE POR LAS PROPIAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS Y POR LAS REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR. **CUARTO.** LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, REMITIRÁ AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA INFORMACIÓN RECADADA POR LAS AUTORIDADES LOCALES REGISTRALES RELATIVAS A LOS CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE TUVO A LA VISTA EL TRABAJO REALIZADO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS

COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE LA DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITAN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II INCISO A), 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE

DICTAMEN: EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, EN SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENVIÁNDOLO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. POSTERIORMENTE, EN FECHA 13 DE MARZO DE

2014, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA. CONSECUENTEMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE CONOCIERA DE LA REFORMA A LA LEY SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE POSTERIORMENTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REALICE EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES CONCLUYENDO CON LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADA, EN SU CASO, LA PRESENTE REFORMA. LA MINUTA ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A ESTA LXXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA IDENTIDAD, EL CUAL PERMITIRÁ A LA NIÑEZ ADQUIRIR UNA IDENTIDAD, UN NOMBRE Y UNA NACIONALIDAD, LO QUE CONLLEVA A LA INCORPORACIÓN COMO SUJETO DE DERECHOS DENTRO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL ACCESO DE UN CONJUNTO DE DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA LEY FUNDAMENTAL COMO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE. DESDE QUE UN RECIÉN NACIDO ES INSCRITO EN EL REGISTRO CIVIL, ADQUIERE DIVERSOS DERECHOS, ENTRE ELLOS, EL DE IDENTIDAD, QUE ADEMÁS DE LO ANTERIOR, IMPLICA CONOCER LA IDENTIDAD DE SUS PADRES.

ASIMISMO, TIENE DERECHO A TENER UN NOMBRE, APELLIDO, Y POR ENDE, DEBE SER REGISTRADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU NACIMIENTO, YA QUE LOS PADRES ESTÁN OBLIGADO A INFORMAR A LAS INSTITUCIONALES CIVILES OFICIALES SOBRE LOS CITADOS DATOS. PARA ROBUSTECER LO ANTES SEÑALADOS, EL LEGISLADOR FEDERAL CONSIDERÓ CONVENIENTE QUE LOS GOBIERNOS LOCALES Y EL DISTRITO FEDERAL, EXPIDAN EN FORMA GRATUITA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CUANDO SE LLEVE A CABO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DICHO REGISTRO DE NACIMIENTOS; Y QUE LAS PERSONAS SEAN REGISTRADAS BAJO LOS MISMOS PARÁMETROS (REGISTROS HOMOGÉNEOS), LO QUE OTORGA EL MISMO GRADO DE CERTEZA A TODA PERSONA, ASÍ COMO TAMBIÉN PERMITE OBTENER ESTADÍSTICAS UNIFORMES E INFORMACIÓN QUE SE TRADUCE EN UNA MEJOR APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. ASÍ PUES, EL PRESENTE PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, CONTRIBUYE A DAR UN SENTIDO DE IDENTIDAD NACIONAL A TODA LA POBLACIÓN MEXICANA, ADEMÁS DE QUE FACILITA EL ACOPIO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ÚTIL PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS. DE ESTA FORMA, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMPARTIMOS EL CONTENIDO PROPUESTO EN LA

INICIATIVA MATERIA DE ESTUDIO, EN RAZÓN DE QUE LA MISMA FORTALECE Y FACILITA EL DERECHO DE IDENTIDAD DE LOS MEXICANOS, CUMPLIENDO CON ELLO LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA LEY FUNDAMENTAL, ASÍ COMO LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE. POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE PODER LEGISLATIVO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO.** QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **ARTICULO ÚNICO.-** SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º. (SE DEROGA EL ANTERIOR PÁRRAFO PRIMERO)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA IDENTIDAD Y A SER REGISTRADO DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS. LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPEDIRÁ GRATUITAMENTE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
TRANSITORIOS: PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DISPONDRÁN DE SEIS MESES PARA ESTABLECER EN SUS HACIENDAS O CÓDIGOS FINANCIEROS LA EXENCIÓN DE COBRO DEL DERECHO POR EL REGISTRO DE NACIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE NACIMIENTO. **TERCERO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A SEIS MESES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, Y PREVIA OPINIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES A LA LEY QUE DETERMINEN LAS CARACTERÍSTICAS, DISEÑO Y CONTENIDO DEL FORMATO ÚNICO EN MATERIA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN DE TODA ACTA DEL REGISTRO CIVIL QUE DEBERÁ IMPLEMENTARSE A TRAVÉS DE MECANISMO ELECTRÓNICOS Y ADOPTARSE POR LAS PROPIAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS Y POR LAS REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR. **CUARTO.-** LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, REMITIRÁ AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA INFORMACIÓN RECAADA POR LAS AUTORIDADES LOCALES REGISTRALES RELATIVAS A LOS CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DE ESTA MINUTA QUE NOS REMITE EL SENADO DE LA REPÚBLICA. ADEMÁS DE LOS BENEFICIOS QUE YA HAN SIDO LEÍDOS POR MI COMPAÑERO FERNANDO ELIZONDO Y QUE ESTÁN CONTENIDOS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA MINUTA, LOS BENEFICIOS QUE SE DETALLAN Y LA IMPORTANCIA QUE TIENE UN DOCUMENTO QUE DEFINE LA IDENTIDAD DE UN SER HUMANO, DE UNA PERSONA EN NUESTRA REPÚBLICA. QUIERO DESTACAR EL GRAN SENTIDO SOCIAL QUE TIENE LA PROPUESTA QUE NOS ENVÍA EL SENADO, UNA PROPUESTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA CÁMARA DE SENADORES, Y QUE NO TIENE OTRA FINALIDAD QUE APOYAR Y SEGUIR IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE APOYEN A LAS CLASES MÁS DESPROTEGIDAS. EN NUESTROS RECORRIDOS EN LAS COLONIAS, YO CREO QUE A TODOS LOS PRESENTES,

SE LAS HA PRESENTADO MÍNIMO UNOS CINCO CASOS, MÍNIMO, DE JÓVENES O NIÑOS QUE CARECEN DEL ACTA DE NACIMIENTO, POR DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS, PUEDE SER PORQUE VIENEN DE OTRO ESTADO, PUEDE SER UNA IGNORANCIA DE LA FAMILIA, DE NO SABER QUE TIENEN QUE HACER ESE TRÁMITE IMPORTANTE, PUEDE SER QUE LO EXTRAVIARON, EN FIN, HAY MUCHAS CIRCUNSTANCIAS. SIN EMBARGO, AL TENER YA ESTA OBLIGATORIEDAD Y ESTA GRATUIDAD POR PARTE DEL ESTADO, CREO QUE SERÁ UNA HERRAMIENTA MÁS FÁCIL QUE PODAMOS DARLE AL CIUDADANO PARA QUE TENGA ESTE DERECHO PLENO QUE ES EL DERECHO A LA IDENTIDAD, UN DERECHO HUMANO, UN DERECHO INTERNACIONALMENTE RECONOCIDO, Y QUE TENEMOS QUE SEGUIR OCUPÁNDONOS EN DISTINTOS ÁMBITOS, NO SOLAMENTE A FEDERAL SINO A NIVEL ESTATAL, SEGURAMENTE VENDRÁN REFORMAS A LA LEY DE REGISTRO CIVIL PARA PODER ADECUARLA AL CONTEXTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTAMOS APROBANDO. PERO DEFINITIVAMENTE EL SENTIDO SOCIAL Y EL IMPULSO QUE HA TENIDO POR PARTE DE LA SENADORA DE LA REPÚBLICA DE NUESTRO ESTADO IVONNE ÁLVAREZ, DEBEMOS RECONOCERLO DE UNA MANERA INSTITUCIONAL EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD DE NUESTRO ESTADO Y EN CONSECUENCIA DE TODA LA CIUDADANÍA DE NUESTRA REPÚBLICA, PUESTO QUE ES UNA GARANTÍA QUE QUEDA CONSAGRADA A NIVEL CONSTITUCIONAL. YO QUISIERA PEDIRLES SU VOTO A FAVOR DE ESTA MINUTA PARA CUMPLIR CON LA PARTICIPACIÓN DENTRO DEL

PROCESO CONSTITUCIONAL COMO PARTE DEL PODER CONSTITUYENTE, LOS ESTADOS TIENEN QUE MANIFESTARSE Y ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO EN ESTE MOMENTO, EXPRESAR LA VOLUNTAD AFIRMATIVA DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE QUEDE ASENTADA DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO FEDERAL Y PODER SACAR ADELANTE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL DE GRAN IMPORTANCIA Y DE GRAN BENEFICIO PARA NUESTROS CIUDADANOS. ES CUANTO SEÑOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ CONTABILIZAR EL VOTO A FAVOR DEL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8688/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 8687/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON EL REQUISITO DE HABERSE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8687/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE

TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE ABRIL 2014, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8687/LXXIII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NO. DGPL-2P2.-3813.18 SIGNADO POR LA SENADORA ANA LILIA HERRERA ANZALDO VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MISMO QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA REFERIDA CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES ENVIÓ A ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE CONOCER NUESTRO VOTO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO. “POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS**

UNIDOS MEXICANOS”. **ARTICULO ÚNICO.-**SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 108.-

.....
LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, LOS DIPUTADOS A LAS LEGISLATURAS LOCALES, LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA LOCALES, EN SU CASO, LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE LA JUDICATURAS LOCALES, **LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS**, ASÍ COMO LOS MIEMBROS DE LOS ORGANISMOS A LAS QUE LAS CONSTITUCIONES LOCALES Y EL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LES OTORGUE AUTONOMÍA, SERÁN RESPONSABLES POR VIOLACIONES A ESTA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES FEDERALES, ASÍ COMO POR EL MANEJO Y **APLICACIÓN INDEBIDOS DE FONDOS**

.....
TRANSITORIOS PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN- SEGUNDO. LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO QUEDARÁN SIN EFECTO”. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE TUVO A LA VISTA EL TRABAJO REALIZADO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS

POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE LA DE NUESTRO ESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 11 DE MARZO DE 2014, EN SESIÓN CELEBRADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA; ASIMISMO, EL 10 DE ABRIL DE 2014, LA CÁMARA DE SENADORES, APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. CONSECUENTEMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN

DE QUE CONOCIERA DE LAS REFORMAS A LA LEY SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; A FIN DE QUE POSTERIORMENTE REALICE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. AHORA BIEN, LA MATERIA DE LA MINUTA, ES ESTABLECER QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS REGIDORES, Y LOS SÍNDICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SEAN INCLUIDOS EXPRESAMENTE EN LA LEY FUNDAMENTAL DE LA REPUBLICA COMO SUJETOS DE RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE INCURRAN EN VIOLACIONES A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES FEDERALES, O EN MANEJOS Y APLICACIONES INDEBIDOS DE RECURSOS Y FONDOS FEDERALES. LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMULGAMOS CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL, ATENDIENDO PRINCIPALMENTE EN QUE COMO ACERTADAMENTE SE EXPUSO EN LA MINUTA QUE NOS OCUPA, CONTAR CON UN RÉGIMEN ADECUADO DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES A FIN DE COADYUVAR NORMATIVAMENTE EL MANEJO ESCRUPULOSO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES QUE PUDIERAN ESTAR A CARGO DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES Y EVITAR AL HACER MAL USO DEL PODER QUE LES CONFIEREN LOS CIUDADANOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. CON LO ANTERIOR, SE DEJA DE MANIFIESTO EL INTERÉS DEL

ESTADO POR PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS LIGADOS CON LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO; PERO SOBRE TODO EL RESTAURAR LA CONFIANZA DE LOS GOBERNADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. SIENDO INDISPENSABLE ACATAR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL HECHO DE QUE SU OBSERVANCIA GENERARA LA PAZ, TRANQUILIDAD, SEGURIDAD PERSONAL, COLECTIVA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CIUDADANOS. POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO “POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO ÚNICO.-**SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 108.-

.....

LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, LOS DIPUTADOS A LAS LEGISLATURAS LOCALES, LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA LOCALES, EN SU CASO, LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE LA JUDICATURAS LOCALES, **LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS**, ASÍ COMO LOS MIEMBROS DE LOS ORGANISMOS A LAS QUE LAS CONSTITUCIONES LOCALES Y EL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LES OTORQUE AUTONOMÍA, SERÁN RESPONSABLES POR VIOLACIONES A ESTA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES FEDERALES, ASÍ COMO POR EL MANEJO Y **APLICACIÓN INDEBIDOS** DE FONDOS

.....

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO QUEDARÁN SIN EFECTO. **SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES**

GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMO LO MENCIONABA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EL PRESENTE DICTAMEN TRATA SOBRE UNA REFORMA AL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA QUE ANTERIORMENTE EN DICHO NUMERAL MENCIONABA PARA EL TEMA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO CONTEMPLABA DE MANERA CLARA PRECISAMENTE A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LO QUE PERMITÍA EN ALGUNOS CASOS IMPUNIDAD Y LA SUBSTRACCIÓN DE LA JUSTICIA. CON ESTA REFORMA SE INCLUYE EN EL TEXTO DE DICHO PRECEPTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS, LO CUAL PERMITIRÁ DE MANERA CLARA QUE SEAN CONTEMPLADOS PARA SER SUSCEPTIBLES DE SANCIONES. LA PRESENTE MINUTA FUE REMITIDA POR EL SENADO POR LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN EL CASO DE ESTE PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE SU COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES HA DETERMINADO DAR EL SENTIDO APROBATORIO AL DICTAMEN QUE CONTIENE LA MINUTA MENCIONADA PUESTO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO TODOS LOS MECANISMOS LEGISLATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EN SU CASO, RESPONSABILIDAD A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DISTINTOS PODERES Y NIVELES DE GOBIERNO. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8687/LXXIII. DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7984/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, QUE A

LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN FECHA 17 DE ABRIL DE 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7984/LXXIII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO POR EL RESTO DE LOS REPRESENTANTES POPULARES DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO, QUIENES PROMUEVEN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN LII DEL ARTÍCULO 8 Y 174 BIS DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CONTEMPLAR EL USO Y TRATAMIENTO ADECUADO A LAS BOLSAS DE PLÁSTICO.

ANTECEDENTES: EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL NO ES UN TEMA NUEVO PUES DESDE LA INVENCIÓN DEL PLÁSTICO EN 1860, LA POBLACIÓN HA VISTO LOS BENEFICIOS PERO SOBRE TODO DAÑOS QUE ESTE MATERIAL TRAE AL MEDIO AMBIENTE. SEÑALAN QUE CADA AÑO, ALREDEDOR DE 500 MIL MILLONES DE BOLSAS DE PLÁSTICO SE CONSUMEN CADA DÍA Y TAN SOLO EL 1% SON RECICLADAS, ESTO QUIERE DECIR QUE LA MAYORÍA DE LA PRODUCCIÓN DE BOLSAS TERMINA EN LAS CALLES OBSTRUYENDO DESAGÜES Y ALCANTARILLAS, Y CONTAMINANDO AL MEDIO AMBIENTE, DAÑANDO LA FLORA Y LA FAUNA. REFIEREN QUE EXISTEN YA REGULACIONES PARA LA PRESERVACIÓN O EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, SIN EMBARGO EN EL TEMA DE LAS BOLSAS DE

PLÁSTICO EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EMPEZARON A FUNCIONAR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. EXPLICAN QUE EXISTEN CASOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE ESTE TEMA EN PAÍSES EXTRANJEROS COMO DINAMARCA E IRLANDA, QUE FUERON DE LOS PRIMEROS EN APLICAR LEYES PARA REGULAR EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, EN DONDE SE APLICAN IMPUESTOS AL USO Y PRODUCCIÓN DE ESTE TIPO DE BIENES. EN EL CASO DE DINAMARCA, -DETALLA- EL IMPUESTO VA DIRIGIDO HACIA LAS TIENDAS DE MERCADO, MIENTRAS QUE EN IRLANDA EL IMPUESTO VA DIRIGIDO HACIA LOS CLIENTES QUE UTILIZAN ESTE TIPO DE CONSUMIBLES. APUNTAN A QUE DICHAS POLÍTICAS PÚBLICAS VARÍAN DEPENDIENDO DEL ESTADO O DEL LUGAR EN DONDE SE PLANEAN IMPLEMENTARLAS, DESDE LA PROHIBICIÓN TOTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO. INDICAN QUE EN EL CASO DE NUESTRO PAÍS, SOLO EL DISTRITO FEDERAL HA REFORMADO SU LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA CUAL EXIGE A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A DEJAR DE REGALAR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y PROMOVER EL USO DE BOLSAS REUSABLES, Y QUE EN EL CASO DE ESTADOS UNIDOS, YA EN VARIOS ESTADOS ESTÁN IMPLEMENTANDO NORMATIVIDAD EN DONDE SE REGULA EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO. EN EL ESTADO DE TEXAS, -A GUISA DE EJEMPLO- EN LAS LOCALIDADES DE AUSTIN, BROWNSVILLE, FORT STOCKTON Y LA ISLA DEL PADRE HAN APROBADO DICHAS ORDENANZAS, VALIDAS SOLO DENTRO DE LOS LÍMITES DE CADA

CIUDAD. MENCIONAN QUE EN BROWNSVILLE, TEXAS FUE LA PRIMERA CIUDAD TEJANA EN APLICAR UN REGLAMENTO DONDE SE REGULAN EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO. DENTRO DE LA ORDENANZA 2010-911-F SE ESTABLECE QUE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011 SE PROHÍBEN CIERTAS BOLSAS DE PLÁSTICO, ADEMÁS DEBERÁN DE PROPORCIONAR BOLSAS REUSABLES CON O SIN COSTO, EXCEPTUANDO BOLSAS DE CIERTO MATERIAL COMO POR EJEMPLO BOLSAS DE PAPEL. EN CASO DE QUE EL CONSUMIDOR PIDA UNA BOLSA DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO SE DEBE DE IMPLEMENTAR UN COSTO DE \$1 DÓLAR. ESTE IMPUESTO DEBE DE SER USADO EN PROGRAMAS AMBIENTALISTAS O DE RECICLAJE. EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SOLO PODRÁ QUEDARSE CON UN MÁXIMO DEL 5% DE LOS IMPUESTOS, EL RESTO DEBERÁ DE SER REMITIDO AL GOBIERNO LOCAL. EN TAL SENTIDO REFIEREN QUE EN LO QUE RESPECTA A LA CIUDAD DE AUSTIN, A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2013 ESTÁ PROHIBIDO QUE UNA PERSONA PROVEA BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE NEGOCIOS, EVENTOS PATROCINADOS O CUALQUIER EVENTO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD. LOS NEGOCIOS DEBEN DE SEÑALAR A SUS CLIENTES SOBRE LOS BENEFICIOS DE REDUCIR, REUSAR Y RECICLAR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO. POR OTRO LADO, SE PUEDEN PROVEER O VENDER BOLSAS REUSABLES EN LOS LUGARES PREVIAMENTE MENCIONADOS. EN LA ISLA DEL PADRE, UN SITIO TURÍSTICO, DEBIDO A LA GRAN RECEPCIÓN QUE TIENEN DE PERSONAS AL AÑO, INDICAN QUE EL GOBIERNO LOCAL

APROBÓ LA ORDENANZA 11-22 QUE REGULA EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, YA QUE UN GRAN PORCENTAJE DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO TERMINAN EN EL MAR, DONDE NO SE PUEDEN DESINTEGRAR Y AFECTAN ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMO LA PESCA, ADEMÁS DE A LA FLORA Y LA FAUNA MARINA. ADVIERTEN SOBRE LA IMPORTANCIA DE QUE SE IMPLANTE UNA LEY QUE REGULE EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO PARA REDUCIR EL IMPACTO QUE ESTAS TIENEN EN EL MEDIO AMBIENTE. SE DEBEN DE ANALIZAR LAS POSIBLES FORMAS DE REGULAR ESTE PROBLEMA, COMO LA PROHIBICIÓN TOTAL, IMPLEMENTAR UN IMPUESTO A QUIENES DECIDAN ADQUIRIRLAS O IMPLEMENTAR EL USO DE BOLSAS BIODEGRADABLES EN DONDE LA VIDA DE LA BOLSA SEA ALREDEDOR DE 2 AÑOS Y DEJAR A UN LADO LAS BOLSAS QUE NORMALMENTE SON USADAS QUE TIENEN UNA DURACIÓN DE 100 AÑOS. REDUCIR EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, ADVIERTEN, DISMINUYE LA PRODUCCIÓN DE ESTAS MISMAS QUE SON HECHAS A PARTIR DE PETRÓLEO, Y QUE IGUALMENTE ESTO EN UN FUTURO DISMINUYE LA GRAN DEPENDENCIA DE PETRÓLEO, TOMANDO EN CUENTA QUE ESTE ES UN RECURSO NO RENOVABLE, Y QUE HA ADEMÁS DE SER UNO DE LOS PAÍSES CON GRANDES RESERVAS DE PETRÓLEO NO CONTAMOS CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA PRODUCIRLO DENTRO DEL PAÍS, TENIENDO QUE EXPORTAR EL PETRÓLEO CRUDO E IMPORTARLO YA PROCESADO. ESTE PROCESO CREA GRANDES GASTOS PARA EL ESTADO MEXICANO. ARGUMENTAN QUE LA ELABORACIÓN DE LAS BOLSAS DE

PLÁSTICO LIBERA MILES DE TONELADAS DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA; A LO QUE IMPLEMENTANDO ESTE TIPO DE MEDIDAS A LARGO PLAZO SE NOTARÁ MENOS CONTAMINACIÓN Y UNA REDUCCIÓN EL EFECTO INVERNADERO. SOSTIENEN QUE LA REGULACIÓN EN LA FABRICACIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PUEDE AYUDAR A REDUCIR CON LOS PROBLEMAS PLUVIALES QUE SE PRESENTAN CADA VEZ QUE LLUEVE. SIENDO NUEVO LEÓN UN ESTADO EN DONDE A TRAVÉS LA HISTORIA HA SUFRIDO DISTINTOS DESASTRES DE ÍNDOLE NATURAL, MUCHOS SE AGRAVAN POR LA BASURA ATORADA EN LOS DESAGÜES Y ALCANTARILLADO, PUES AUNQUE NUESTRO ESTADO NO TIENE SALIDAS AL MAR, SI CUENTA CON RÍOS QUE DESEMBOCAN EN EL MISMO. ADEMÁS DE PRESAS IMPORTANTES COMO LA DEL CUCHILLO QUE ABASTECE DE AGUA A MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA. UNA DE LAS CONSECUENCIAS MÁS GRANDES DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ES QUE TERMINAN EN RÍOS, LAGOS Y MARES CAUSANDO GRANDES PROBLEMAS PARA LA FAUNA MARINA. ADEMÁS QUE AFECTAN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE PESCA. EN CONCLUSIÓN, ESTIMAN QUE EN GENERAL, SE PUEDE REDUCIR Y ELIMINAR EL DAÑO A LA FLORA Y LA FAUNA, ASÍ COMO TAMBIÉN AL MEDIO AMBIENTE, IMPLEMENTANDO POLÍTICAS Y NORMATIVIDADES EN EL USO RESPONSABLE DE NUESTROS RECURSOS NATURALES, Y MEDIOS SUSTENTABLES EN NUESTRA SOCIEDAD, Y QUE POR LO ANTERIOR, ES PERTINENTE REFORMAR LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN A FIN DE CONTEMPLAR EL USO Y TRATAMIENTO QUE SE LES DEBE DE DAR A LAS BOLSAS DE PLÁSTICO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EFECTIVAMENTE, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES, LA INFORMACIÓN DISPONIBLE ES CONTUNDENTE PARA DETERMINAR QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO SON UN PROBLEMA COMO DESECHO Y DESDE SU MISMA PRODUCCIÓN, YA QUE EN ESTE PROCESO SE EMPLEA UNA ENORME CANTIDAD DE ENERGÍA, ADEMÁS DE QUE SE COMPONEN DE SUSTANCIAS DERIVADAS DEL PETRÓLEO Y PUEDEN TARDAR EN DEGRADARSE CIENTOS DE AÑOS. DE ACUERDO A LA LITERATURA DISPONIBLE, LAS PRIMERAS BOLSAS DE PLÁSTICO (DERIVADOS DEL PETRÓLEO QUE PUEDEN SER DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO O POLÍMEROS DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLE) SE PRODUJERON EN

1957 Y SE EMPLEARON PARA GUARDAR ALIMENTOS. LUEGO, DURANTE LA DÉCADA DE LOS SETENTAS LAS TIENDAS DEPARTAMENTALES COMENZARON A USARLAS COMO UNA MODA PARA QUE LOS COMPRADORES SALIERAN DE ELLAS CON BOLSAS QUE TENÍAN EL DISTINTIVO DE LA EMPRESA Y LAS CADENAS DE SUPERMERCADOS INICIARON SU DISTRIBUCIÓN EN LOS AÑOS OCHENTA DEL SIGLO PASADO. EN TAL SENTIDO, LAS BOLSAS DE PLÁSTICO SE HAN CONVERTIDO EN UN FOCO DE ALARMA PARA LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS Y PARA GOBIERNOS DE MUCHOS PAÍSES DEL MUNDO. GREENPEACE, EL IFAW (FONDO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y SU HÁBITAT), Y LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS COINCIDEN EN QUE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TARDA ENTRE 400 Y MIL AÑOS EN DEGRADARSE, DEPENDIENDO DE SU TAMAÑO Y PESO, LO QUE QUIERE DECIR QUE LAS PRIMERAS BOLSAS QUE SE FABRICARON, EN LOS AÑOS 50, AÚN EXISTEN Y ESTÁN DISPERSAS, CONTAMINANDO SUELOS Y MARES. MÉXICO, SIN EMBARGO, AÚN NO TOMA DECISIONES AL RESPECTO Y NO EXISTE HASTA EL MOMENTO UNA POLÍTICA PÚBLICA ENFOCADA A ATENDER ESTE TIPO DE CONTAMINACIÓN. A NIVEL MUNDIAL, A PARTIR DEL 2002, COMENZÓ UNA TENDENCIA HACIA LA RACIONALIZACIÓN Y PROHIBICIÓN EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO. TAL Y COMO REFIEREN LOS PROMOVENTES, IRLANDA SE CONVIRTIÓ EN EL PRIMER PAÍS EN ANUNCIAR EN MARZO DE ESE MISMO AÑO LA

APLICACIÓN DE UN IMPUESTO DE 15 CENTAVOS DE EURO POR CADA BOLSA QUE SE PRODUZCA; EL DINERO RECAUDADO SE EMPLEA EN PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES. DESDE ENTONCES, ESA OLA QUE EMPEZÓ EN EUROPA SE EXTENDIÓ A ASIA, ÁFRICA Y AMÉRICA, DONDE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO FUE LA PRIMERA DEL HEMISFERIO EN DETERMINAR, EN MARZO DEL 2007, LA SUSTITUCIÓN PAULATINA DE BOLSAS DE PLÁSTICO EN SUPERMERCADOS Y TIENDAS POR UNAS HECHAS CON ALMIDÓN DE MAÍZ QUE SE DEGRADAN Y SE PUEDEN EMPLEAR COMO ABONO. AHORA BIEN, SEGÚN ESTIMACIONES DEL SENADOR GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE RECURSOS NATURALES Y PESCA DEL SENADO, LOS MEXICANOS UTILIZAMOS 20 MILLONES DE BOLSAS AL DÍA. POR SU PARTE, LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN ESTADOS UNIDOS INFORMA QUE, EN EL MUNDO, CADA PERSONA USA 6 BOLSAS DE PLÁSTICO POR SEMANA, 24 AL MES Y 288 AL AÑO. DATOS DEL IFAW Y DE GREENPEACE SEÑALAN QUE CADA PERSONA USA LA BOLSA DE PLÁSTICO UN PROMEDIO DE 12 MINUTOS Y SÓLO EL 1% SE RECICLA. EN LAS CIUDADES LAS BOLSAS GENERAN GRAVES ESTRAGOS. EN EL DISTRITO FEDERAL, EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, SEÑALÓ QUE LA CONTAMINACIÓN POR BOLSAS DE PLÁSTICO ES EL PRINCIPAL PROBLEMA EN TEMPORADA DE LLUVIAS "PORQUE SE TIRAN DE MANERA INDISCRIMINADA EN LAS CALLES Y TAPAN TUBERÍAS, CAÑERÍAS Y EL DRENAJE, LO QUE GENERA SEVEROS ENCHARCAMIENTOS E

INUNDACIONES". EN NUEVO LEÓN EL PROBLEMA ES CADA VEZ MÁS SEVERO, PUES CADA AÑO SE INCREMENTA LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS Y BOLSAS EN LOS CANALES DE DESAGÜE, EN MONTERREY, LOS POBLADORES TENEMOS RECUERDOS AMARGOS DE LAS INUNDACIONES. ÁLVARO RODRÍGUEZ, ESPECIALISTA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, HA SEÑALADO QUE EXISTEN DOS PROBLEMAS PRINCIPALES CON LAS BOLSAS PLÁSTICAS PORQUE "CUANDO SE TERMINA LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO, ES DESECHADO Y DEBE SER CONFINADO EN DIFERENTES TIRADEROS DE LA CIUDADES, PERO COMO SE DEGRADA MUY LENTAMENTE, CRECEN LOS VOLÚMENES DE BOLSAS QUE SE GENERAN EN EL PAÍS. EL SEGUNDO PROBLEMA SE REFIERE A LA MATERIA PRIMA EMPLEADA PARA ESTE TIPO DE PRODUCTOS, PUES ES PETRÓLEO A FINAL DE CUENTAS Y CADA VEZ SE VA MÁS ARRIBA EL PRECIO DE PRODUCCIÓN". A PESAR DE QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO SON UN PROBLEMA GRAVE, EN NUEVO LEÓN AÚN NO HAY REGULACIÓN TÉCNICA QUE ESTABLEZCA EL TRATAMIENTO ESPECIAL QUE ESTAS DEBAN RECIBIR COMO RESIDUO, POR LO CUAL SU DESECHO ES INCONTROLADO Y TERMINAN POR CONTAMINAR TANTO LAS CIUDADES COMO LOS ECOSISTEMAS NATURALES, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA GRAN AMENAZA PARA LA FAUNA, ESPECIALMENTE LOS MAMÍFEROS QUE PUEDAN INGERIRLAS Y LAS AVES QUE QUEDAN ATRAPADAS EN ELLAS. EL HECHO DE QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO SE HAYA

PROHIBIDO A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EL OTORGAMIENTO GRATUITO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, ES UN REFLEJO DE UNA REACCIÓN INTERNACIONAL, YA QUE DIVERSOS PAÍSES ESTÁN IMPLEMENTANDO DIFERENTES MEDIDAS PARA REDUCIR SU USO. ESTO COMIENZA POR LA PROHIBICIÓN O EL COBRO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO A LOS CONSUMIDORES CON LA IDEA DE REDUCIR EN POCO TIEMPO SU USO Y QUE SEAN RELEVADAS POR MATERIALES BIODEGRADABLES O QUE EL CONSUMIDOR LLEVE SU BOLSA A LA TIENDA. A LA FECHA SE HAN PRODUCIDO DIVERSAS BOLSAS CON MATERIALES QUE TARDAN POCO TIEMPO EN DEGRADARSE, PRODUCIDAS A PARTIR DE FÉCULA DE MAÍZ Y GIRASOL, PRINCIPALMENTE, EL MAYOR PROBLEMA ES QUE, COMO TODA INNOVACIÓN QUE ES MÁS AMIGABLE CON EL AMBIENTE, RESULTA MÁS CARA QUE LA BOLSA CONVENCIONAL EN CASI EL DOBLE DEL COSTO. EN EL CONGRESO FEDERAL EXISTEN AL MENOS CUATRO INICIATIVAS DE LEY ENCAMINADAS A SUSTITUIR DE MANERA PAULATINA EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO POR UNAS BIODEGRADABLES. TRES ESTÁN EN EL SENADO Y UNA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. LA POSTURA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) ES EN FAVOR DE QUE SE RACIONALICE SU USO, PERO ESTÁ EN CONTRA DE QUE SE PROHÍBA EL EMPLEO DE LAS BOLSAS, CON EL ARGUMENTO DE QUE SE PONDRÍAN EN RIESGO FUENTES DE EMPLEO Y SERÍAN INSUSTITUIBLES EN LA CONSERVACIÓN DE ALGUNOS ALIMENTOS COMO LA LECHE. LOS

INDUSTRIALES DEL PLÁSTICO TAMBIÉN REPRUEBAN LAS INICIATIVAS TENDIENTES A PROHIBIR EL USO DE ESTOS EMPAQUES. HASTA AHORA, LEGISLADORES, AUTORIDADES E INDUSTRIALES SE HAN SENTADO A LA MESA PARA EXPRESAR SUS POSTURAS, PERO NINGUNA DE LAS INICIATIVAS DE LEY SE HA CONCRETADO. EL 21 DE OCTUBRE DE 2008, EL SENADOR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM), JORGE LEGORRETA ORDORICA, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, CUYO PROPÓSITO ES FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES Y DISMINUIR EL USO DE BOLSAS, ENVASES, EMBALAJES O EMPAQUES DE PLÁSTICO DESECHABLES. EL ARGUMENTO DEL LEGISLADOR ES QUE “ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMO EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y GREENPEACE HAN ALERTADO A LA POBLACIÓN MUNDIAL SOBRE EL RIESGO DE LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN PARTICULAR DE LOS PLÁSTICOS, DEBIDO A SU EFECTO SOBRE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL PLANETA, PUES SE ESTIMA QUE ALGUNOS PRODUCTOS HECHOS CON PLÁSTICO NO SON BIODEGRADABLES Y TARDAN MÁS DE MIL AÑOS EN DEGRADARSE Y CONTAMINAN LAS AGUAS, LA TIERRA Y EL AIRE”. Y OTRAS, EN CAMBIO, ACABARÁN EN CONTENEDORES A CIELO ABIERTO O EN LAS ESQUINAS DE LAS CALLES O EN LOS PARQUES; LUEGO VOLARÁN Y SE ATORARÁN EN LA RAMA DE UN ÁRBOL O SERÁN RASGADAS POR UN PERRO O UN

ROEDOR. NO SERÁN POCAS LAS QUE TAPARÁN EL ALCANTARILLADO Y, EN ÉPOCA DE LLUVIAS, CONTRIBUIRÁN CON LOS ENCHARCAMIENTOS Y LAS INUNDACIONES EN LAS CIUDADES. UNAS MÁS, QUE NO SERÁN LOS MENOS, VIAJARÁN POR EL DESAGÜE HACIA UN ARROYO. Y LAS RESTANTES SERÁN TIRADAS EN LAS PLAYAS Y ARRASTRADAS POR LAS OLAS A LOS OCÉANOS. AHÍ, EN EL MAR, LAS BOLSAS DE PLÁSTICO PONDRÁN EN PELIGRO LA VIDA DE 260 ANIMALES MARINOS QUE SE LAS COMERÁN O TERMINARÁN ENREDADAS EN SUS CUELLOS; LOS ASFIXIARÁN. "LAS TORTUGAS MARINAS, POR EJEMPLO, LAS CONFUNDEN CON MEDUSAS Y SE LAS COMEN HASTA AHOGARSE. LAS BOLSAS DE PLÁSTICO SON UNA TRAMPA MORTAL PARA CIENTOS DE ESPECIES. EL AÑO PASADO EN UNA CAMPAÑA DE LIMPIEZA QUE HICIMOS EN LAS PLAYAS DE CANCÚN EN SÓLO TRES HORAS RECOLECTAMOS 600 KILOS DE BASURA Y EL 90% ERAN DIVERSOS TIPOS DE PLÁSTICO COMO BOLSAS Y BOTELLAS", EXPLICÓ BEATRIZ BUJEDA, DIRECTORA DEL FONDO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y SU HÁBITAT (IFAW). EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE POR LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS Y DE HECHO VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D), Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.-** SE REFORMA POR

ADICIÓN LA FRACCIÓN LII, Y LA ACTUAL FRACCIÓN LII PASA A SER LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 8, Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 174 BIS, AMBAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA, ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGUEN OTROS ORDENAMIENTOS, EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

.....

LII.- PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN PREVENIR, CONTROLAR Y ABATIR LA CONTAMINACIÓN POR EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO ASÍ COMO DEL POLIESTIRENO EXPANDIDO; ADEMÁS DEBERÁ FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTALES SOBRE EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS;

LIII.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUEN LA PRESENTE LEY, LA LEY DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 174 BIS.- LAS BOLSAS DE PLÁSTICO QUE SE ENTREGUEN A TÍTULO GRATUITO, DE MANERA ONEROSA O CON MOTIVO DE CUALQUIER ACTO COMERCIAL, PARA TRANSPORTACIÓN, CARGA O TRASLADO AL CONSUMIDOR FINAL, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS CRITERIOS Y NORMAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLE SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO U ORDENAMIENTOS ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS,

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 70 DE LA PRESENTE LEY.

TRANSITORIOS PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** EL REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS A LOS QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 174 BIS DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN PUBLICARSE DENTRO DE UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN LII DEL ARTÍCULO 8° Y 174 BIS DE LA LEY DE AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO

SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL, A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS. BUENAS TARDES. HACER UNA BOLSA DE PLÁSTICO TARDA SÓLO UNOS SEGUNDOS, Y SE UTILIZA UNA O DOS VECES A LA SEMANA Y DESPUÉS SE TIRA. ANUALMENTE CIRCULAN POR EL MUNDO ENTRE 500 MIL MILLONES Y UN MILLÓN Y SE PROMEDIA QUE SE LLEVE ENTRE 150 Y 500 AÑOS PARA SU TOTAL DESINTEGRACIÓN DEPENDIENDO EL TIPO DE BOLSA. LA INICIATIVA EN ESTUDIO TIENE UNA NOBLE LABOR Y COINCIDIMOS CON EL TRATAMIENTO QUE TIENE QUE TENER ESE TIPO DE BOLSAS DE PLÁSTICO QUE SON DESECHADAS COMO BASURA, YA QUE CAUSAN UNA GRAVE CONTAMINACIÓN EN EL AMBIENTE SI NO SE TIENE EL CUIDADO DEBIDO PARA SU DESHECHO. ES URGENTE ADOPTAR MEDIDAS PARA ABATIR SU UTILIZACIÓN O BIEN PARA QUE SEAN FABRICADAS CON MATERIALES MÁS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE PUES ES DE ADVERTIRSE QUE LA MAYORÍA DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO NO SON BIODEGRADABLES TARDANDO MUCHOS AÑOS EN DEGRADARSE CONTRIBUYENDO A LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS, LA TIERRA Y EL AIRE DE TODO EL PLANETA. ES IMPERANTE LA NECESIDAD DE ESTABLECER NORMATIVAS

AL RESPECTO, TODA VEZ QUE EN NUESTRO PAÍS EXISTE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE PERMITA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR ESTAS BOLSAS DE PLÁSTICO PARA QUE SEAN CONSIDERADAS BIODEGRADABLES. ACTUALMENTE NO EXISTE UNA NORMATIVA AL RESPECTO. RESPALDAMOS LA INICIATIVA EXPUESTA POR CONTEMPLAR UN USO Y TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, QUE SIN DUDA SON ACTUALMENTE UN BIEN DE USO DIARIO PARA LA SOCIEDAD PERO QUE DEBIDO A SU USO DESMEDIDO HAN TRAÍDO GRAVES PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN PARA NUESTRAS POBLACIONES. EN TAL SENTIDO, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y ANALIZANDO LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS, AMBIENTALES Y SOCIALES, CONSIDERAMOS QUE EL DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA EN ESTA DISCUSIÓN EN ESTOS MOMENTOS, TENDRÁ CONSECUENCIAS FAVORABLES PARA LA SOCIEDAD, DEBIDO A QUE VA ENCAMINADO A BUSCAR UNA MAYOR SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, Y COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, ESPERANDO NUESTROS COMPAÑEROS LO EMITAN EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL, A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

BUENO A MI ME DA MUCHO GUSTO PORQUE YO FUI LA PORTADORA DE ESTA INICIATIVA, QUE HOY ESTEMOS AQUÍ PUES APROBÁNDOLA EN REALIDAD COMO BIEN LO COMENTABAN MIS COMPAÑEROS QUE ME HAN ANTECEDIDO AL RESPECTO, TENEMOS UNA ALTA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR ESTA CAUSA, TENEMOS QUE CADA AÑO ALREDEDOR DE 500 MIL MILLONES DE BOLSAS DE PLÁSTICO SE CONSUMEN Y TAN SÓLO EL 1 POR CIENTO SON RECICLADAS, ESTO QUIERE DECIR QUE LA MAYORÍA DE LA PRODUCCIÓN DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO TERMINAN EN LA CALLE OBSTRUYENDO DESAGÜES Y ALCANTARILLAS Y CONTAMINANDO AL MEDIO AMBIENTE QUE SON EL MAR Y LA TIERRA, DAÑANDO ASÍ TAMBIÉN LA FLORA Y LA FAUNA. POR LO QUE, EL PAÍS SE UTILIZAN LAS BOLSAS DE PLÁSTICO DE BASURA PARA TRANSPORTAR TAMBIÉN LAS COMPRAS DE FORMA COTIDIANA, REALIZAMOS TODOS LOS CIUDADANOS POR LO CUAL SE CONSUMEN DE MANERA DESMEDIDA POR LA SOCIEDAD, YA TENEMOS ALGUNAS CIUDADES FRONTERIZAS COMO LO SON BROWNSVILLE Y LA ISLA DEL PADRE, QUE TAMBIÉN HAN IMPLEMENTADO MEDIDAS AL RESPECTO DEL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO PARA MITIGAR Y A SU VEZ, REUTILIZAR LAS MISMAS. ENTONCES, YO CREO QUE ESTAMOS EN EL CAMINO CORRECTO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MITIGACIÓN AL RESPECTO DEL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y YO TAMBIÉN EXPIDO MI VOTO A FAVOR Y PIDO A TODOS USTEDES SU VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL, A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN LO GENERAL, ESTÁ CLARO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA PRESENTE LEY DE LA REFORMA A LA LEY AMBIENTAL CON EL FIN DE DARLE LA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL USO Y CONTROL DE TODAS LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, NUESTRA COMUNIDAD DEBE ESTAR ALERTA DE LOS RIESGOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE POR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS, SOBRE TODO SI NO SON BIODEGRADABLES, YA QUE TARDAN MÁS DE MIL AÑOS EN DEGRADARSE Y CONTAMINAN EL AGUA, LA TIERRA Y EL AIRE. POR TAL RAZÓN, ESTAMOS DE ACUERDO EN REFORMAR LAS FRACCIONES LII Y LIII DEL ARTÍCULO 8° ASÍ COMO EL ARTÍCULO 174 BIS DE LA LEY AMBIENTAL PARA EFECTO QUE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE SE ABOQUE A CONTROLAR Y ABATIR LA CONTAMINACIÓN POR LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, ESTO ES UN POSICIONAMIENTO EN LO GENERAL. EN LO PARTICULAR QUEREMOS HACER UN SEÑALAMIENTO, PROPONEMOS AL PLENO QUE DE LA **FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 8° SE RETIRE LA FRASE LA LEY DE LA AGENCIA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**. YA QUE DICHA DEPENDENCIA FUE ABROGADA MEDIANTE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL

ESTADO DE FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2009, POR LA CUAL LA AGENCIA AMBIENTAL DEJÓ DE EXISTIR. POR LO TANTO HAY QUE HACER ESTA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN FINAL EN LO PARTICULAR. ÚNICAMENTE ESE SEÑALAMIENTO HACEMOS. SERÍA CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN LII DEL ARTÍCULO 8° Y 174 BIS DE LA LEY DE AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7984/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN

PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 8° Y SEGUNDO TRANSITORIO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ES PARA SEPARAR LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 8° Y EL SEGUNDO TRANSITORIO DE ESTE DECRETO. ENTONCES LAS MODIFICACIONES QUE HAY QUE HACER SON LAS SIGUIENTES, BUENO, PRIMERO ES QUE NO VIENEN EN EL DICTAMEN POR UN ERROR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, NO VIENEN EN EL ARTÍCULO 8°, NO VIENEN ENLISTADAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE COMPETE A LA SECRETARÍA, ENTONCES HAY QUE ENLISTARLA DE LA I, PONERLE PUNTOS SUSPENSIVOS HASTA LLEGAR A LAS QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, HASTA LA LI. ENTONCES, TODAS ESAS AGREGÁRSELAS PARA QUE POR FAVOR SE AGREGUE. ENTONCES, ESA ES LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 8°. TAMBIÉN DADO QUE LA FRACCIÓN LI DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA PARTE FINAL CONTIENE LA CONJUNCIÓN “Y” AL FINAL PORQUE ERA LA PENÚLTIMA FRACCIÓN, Y AHORA SE VA A CONVERTIR EN LA ANTEPENÚLTIMA FRACCIÓN ENTONCES, HAY QUE QUITAR ESA CONJUNCIÓN “Y” QUE TAMBIÉN HAY QUE HACERLE ESA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN, QUITAR LA CONJUNCIÓN “Y”; Y HAY QUE INCLUIR ESTA

CONJUNCIÓN “Y” EN LA FRACCIÓN LII AL FINAL, ÉSTA VA A SER LA PENÚLTIMA PORQUE SE ESTÁ RECORRIENDO LA FRACCIÓN, SE ESTÁ INCLUYENDO LA FRACCIÓN LII Y PARA RECORRER LA FRACCIÓN LII A LA FRACCIÓN LIII. ESO ES POR UN LADO, POR OTRO LADO, TAMBIÉN NOS ESTAMOS RESERVANDO EL ARTÍCULO 8° PARA QUEDAR COMO SIGUE LA FRACCIÓN LII Y VOY A DAR LECTURA. DICE: **FRACCIÓN LII DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

I AL LI.-

LII.- PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN PREVENIR, CONTROLAR Y ABATIR LA CONTAMINACIÓN POR EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO ASÍ COMO DEL POLIESTIRENO EXPANDIDO; Y QUE FOMENTEN EL RECICLAJE Y EL REUSO DE LAS MISMAS,

ESO ES LO QUE LE ESTAMOS AGREGANDO PARA TAMBIÉN TOCAR EL TEMA DEL RECICLAJE Y EL REUSO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO QUE AHORITA VAMOS A INCLUIR EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LO CUAL SE ESTÁ SUGIRIENDO ESTA MODIFICACIÓN Y CONTINUÓ. DICE:

.....ADEMÁS DEBERÁ PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTALES SOBRE EL MANEJO

INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; Y

LE AGREGAMOS LA CONJUNCIÓN “Y”, LO QUE HABÍAMOS PLATICADO AHORITA. Y LA FRACCIÓN LIII, VAMOS TAMBIÉN A HACERLE UNA MODIFICACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LIII.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUEN LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

ES DECIR, ESTAMOS SUPRIMIENDO LA FRASE QUE DICE: *LA LEY DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES*, ESA ORACIÓN SE ESTÁ SUPRIMIENDO. ENTONCES REPITO EN LA FRACCIÓN LIII, VA A QUEDAR:

LIII.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUEN LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

Y EL SEGUNDO TRANSITORIO DEBE DE DECIR ASÍ:

SEGUNDO: EL REGLAMENTO O DEMÁS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS A LOS QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 174 BIS DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN PUBLICARSE DENTRO DE UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE LE ESTÁ CAMBIANDO LA CONJUNCIÓN “Y” POR LA CONJUNCIÓN “O”, PORQUE EN LA LEY QUE ESTAMOS MODIFICANDO HABLAMOS DE REGLAMENTO U ORDENAMIENTOS; ENTONCES, ERA NECESARIO TAMBIÉN HACER ESTA ACLARACIÓN. Y ENTRO A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE HAY QUE AGREGAR TAMBIÉN AL DICTAMEN POR QUÉ HAY QUE PROMOVER EL REUSO Y EL RECICLAJE. LA ADOPCIÓN DE PATRONES DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLES NO SÓLO PUEDE GENERAR BENEFICIOS AL MEDIO AMBIENTE, SINO TAMBIÉN DEBEN VERSE COMO UNA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR MODELOS INTEGRALES QUE FOMENTEN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO. ES IMPORTANTE IMPLEMENTAR MECANISMOS EN DONDE SE DISMINUYE EL CONSUMO DESMEDIDO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, ASÍ COMO PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA SU DISPOSICIÓN FINAL. A NIVEL ESTATAL, SE DEBEN CREAR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS CON LÍNEAS DE ACCIÓN MÁS DETALLADAS PARA IDENTIFICAR EL IMPACTO AMBIENTAL QUE EL MAL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ESTÁN GENERANDO. DE NADA SERVIRÍA LA INTENCIÓN DE ESTA INICIATIVA SI LA SOCIEDAD NO CUMPLE CON SU RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, ES DECIR, LAS BOLSAS BIODEGRADABLES AFECTARAN DE LA MISMA MANERA EN QUE LAS BOLSAS REGULARES AFECTAN AL AMBIENTE SI NO SE TIENE LA CONCIENCIA DE RECICLAJE, REUSO O USO MODERADO DE ÉSTAS. DICHS PROGRAMAS ESTARÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, LOS CUALES TENDRÁN COMO OBJETIVO HACER

CAMPAÑAS DE CONCIENCIA ECOLÓGICA SOBRE EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO EN DONDE SE RECONOCERÁ QUE DE IGUAL MANERA DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN LOS LUGARES ADECUADOS EN DONDE SE IMPLEMENTEN INCENTIVOS Y FACILIDADES PARA AQUELLAS PERSONAS QUE HAN DECIDIDO UTILIZAR BOLSAS ECOLÓGICAS. LAS BOLSAS DE PLÁSTICO SERÁN DE GRAN UTILIDAD SIEMPRE Y CUANDO SE REUTILICEN PUES SÓLO ASÍ SE DISMINUIRÁ SU DISPOSICIÓN EN LUGARES INCORRECTOS. PARA QUE ESTA ALTERNATIVA SEA VIABLE, ES INDISPENSABLES QUE LAS SOCIEDAD CONOZCA LAS CONSECUENCIAS QUE OCASIONA LA FALTA DE CULTURA Y LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS. CONSIDERANDO LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLE ES QUE LOS PROMOVENTES FUNDAMENTAN LA REGULACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPLEMENTE ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO SUSTENTABLE DE ÉSTAS. ENTRE LAS ACCIONES QUE EL EJECUTIVO ESTATAL DEBERÁ TOMAR EN CUENTA, SE ENLISTAN LAS SIGUIENTE: EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EXISTE AL MENOS UNA ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE REALIZA TRABAJO EN CONSUMO SUSTENTABLE. EN LA CURRICULA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LOS LIBROS DE TEXTO SE ENCUENTRA EL TEMA DE CONSUMO SUSTENTABLE DEBIDAMENTE INCORPORADO Y TRATADO. EL 100 POR CIENTO DE LOS HOGARES EN NUEVO LEÓN CUENTE CON AL MENOS UN

DISPOSITIVO QUE REFLEJE SU CONSUMO SUSTENTABLE A NIVEL DE LA VIVIENDA: SISTEMAS DE AHORRO DE AGUA EN LLAVES, REGADERA, SANITARIOS, CALENTADORES Y ESTUFAS SOLARES, COMPOSTEROS, UTILIZACIÓN DE ENERGÍA SOLAR PARA ILUMINACIÓN, ECOCONCRETO PARA PAVIMENTOS, ETCÉTERA. AL MENOS UNA CAMPAÑA ANUAL SE REALIZA PARA LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO SUSTENTABLE CON LA COLABORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EMPRESAS DE PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA, LA ACADEMIA, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y LAS EMPRESAS PRODUCTORAS Y DISTRIBUIDORAS DE BIENES Y SERVICIOS. PROGRAMAS DE APOYO ECONÓMICO A PROYECTOS ORIENTADOS AL CONSUMO SUSTENTABLE REALIZADOS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE CONSUMIDORES. FORTALECIMIENTO DE GRUPOS Y ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES POR MEDIO DE SUBSIDIOS Y FONDOS PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, OBSERVATORIO DEL DESEMPEÑO DE LAS EMPRESAS Y PROYECTOS PILOTO. AUMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS. INFRAESTRUCTURA PARA APOYAR LAS DECISIONES DE LOS CIUDADANOS PARA UN CONSUMO RESPONSABLE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA COMPRENSIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA PERSONA CONSUMIDORA. INCENTIVOS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SUSTENTABLES PARA LA VIVIENDA: CALENTADORES SOLARES,

AHORRADORES DE AGUA, SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL AHORRO ENERGÉTICO, ETCÉTERA. DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCADORES FORMALES Y NO FORMALES SOBRE LOS COMPONENTES DEL CONSUMO SUSTENTABLE. ELABORACIÓN DE GUÍAS PARA EDUCADORES PARA LA INCORPORACIÓN DEL CONSUMO SUSTENTABLE EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMALES. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN: INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ETIQUETADO. ALIANZAS CON GOBIERNO, MEDIO DE COMUNICACIÓN, EMPRESAS PUBLICITARIAS Y DE MERCADOTECNIA PARA LA DIFUSIÓN DE ESTILOS DE VIDA SUSTENTABLES Y CONSUMO SUSTENTABLE. SE REALIZAN AL MENOS DOS CAMPAÑAS DE TRES ERRES CADA AÑO, DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL CON LA PARTICIPACIÓN DE MÚLTIPLES ACTORES. MANTENER CONSTANTE Y CON TENDENCIA A LA BAJA LA GENERACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS. SE LOGRA RECICLAR MÁS DEL 50 POR CIENTO DE LOS RESIDUOS NO ORGÁNICOS QUE SE GENERAN A NIVEL DOMÉSTICO. SE LOGRA RECICLAR MÁS DEL 80 POR CIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS QUE SE GENERA A NIVEL DOMÉSTICO. DESARROLLO REGULACIONES PARA QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS COMPREN PRODUCTOS CON MATERIALES DE RECICLAJE. REGLAMENTAR LA OBLIGACIÓN DE SEPARAR LOS RESIDUOS Y ENVIARLOS AL RECICLAJE EN EDIFICIOS HABITACIONALES DE OFICINAS Y NEGOCIOS EQUIPÁNDOLOS CON

CONTENEDORES ADECUADOS. ESPECIFICAR EN LOS REGLAMENTOS DE EDIFICACIÓN LA OBLIGACIÓN DE SEPARAR Y RECICLAR DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. APOYOS ECONÓMICOS PARA EL DISEÑO DE CONTENEDORES DOMÉSTICOS PARA UNIDADES HABITACIONALES Y EDIFICIOS HABITACIONALES DE OFICINAS Y NEGOCIOS UTILIZANDO MATERIALES DE RECICLAJE Y ADECUADO A LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LOS DIFERENTES TIPOS DE CONSTRUCCIÓN. CREACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LOS SERVICIOS DE DISPOSICIÓN A NIVEL MUNICIPAL. CREACIÓN DE UN FONDO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS TRES ERRES A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. APOYO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS 3 ERRES. PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE RADIO, TELEVISIÓN, MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, ESCUELAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, SALUD, ALIMENTACIÓN, TRÁMITES BUROCRÁTICOS, CENTROS COMERCIALES, ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE 3 ERRES. TODO ESTO COMPAÑEROS DIPUTADOS ES LO QUE HAY QUE AGREGAR A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESTE DECRETO QUE ESTAMOS VOTANDO EN ESTOS MOMENTOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: “ESTÁ PRIMERAMENTE A CONSIDERACIÓN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN EL DEBATE DEL MISMO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ AL C. PRESIDENTE QUE NO HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

NO HABIENDO DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 8° DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HECHA POR EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 8° DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, *POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR.*

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISCUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO

TRANSITORIO DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA A FAVOR O EN CONTRA DEL MISMO.

AL NO HABER DIPUTADOS QUIEN DESEE HACER USO DE LA PALABRA EN LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, *POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS A FAVOR.*

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES DE NÚMERO 8690/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 8690/LXXIII, DE LA COMISIÓN DE

LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA **28 DE ABRIL 2014**, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8690/LXXIII**, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NO. **DGPL-2P2A.-3972.18** SIGNADO POR LA SENADORA ANA LILIA HERRERA ANZALDO VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MISMO QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **MINUTA PROYECTO**

DE DECRETO “POR EL QUE SE REFORMA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO ÚNICO.-SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 123.-

.....

A.

I.Y II.

III. QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS MENORES DE **QUINCE AÑOS**. LOS MAYORES DE ESTA EDAD Y MENORES DE DIECISÉIS TENDRÁN COMO JORNADA MÁXIMA LA DE SEIS HORAS.

IV. A XXXI.

B.

TRANSITORIO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE TUVO A LA VISTA EL TRABAJO REALIZADO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE

REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE LA DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITIEREN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 4 DE MARZO DE 2014, EN SESIÓN CELEBRADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA; ASIMISMO, EL 21 DE ABRIL DE 2014, LA CÁMARA DE SENADORES, APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. CONSECUENTEMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE CONOCIERA DE

LAS REFORMAS A LA LEY SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; A FIN DE QUE POSTERIORMENTE REALICE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. DE TAL FORMA, ES MENESTER SEÑALAR EL OBJETO DE ESTA MINUTA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ES DE ELEVAR A 15 AÑOS LA EDAD PARA PERMITIR EL TRABAJO A LOS MENORES DE EDAD, CON LA FIRME INTENCIÓN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES LABORALES. ENTENDEMOS Y ATENDEMOS PUNTUALMENTE LA PRESENTE REFORMA YA QUE CON ESTA REFORMA SE ESTARÁ PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LO MÁS PRECIADO DE UNA SOCIEDAD, COMO SON LAS NIÑAS Y NIÑOS, EN EL ENTENDIDO QUE SON ELLOS EL FUTURO DE CUALQUIER PAÍS. PROCURANDO LEYES QUE SALVAGUARDEN SUS DERECHOS, PARA SU INTEGRAL DESARROLLO EN ESTE CASO ES EL DE EVITAR QUE SE DÉ LA EXPLOTACIÓN INFANTIL UN FLAGELO QUE SE VIENE PROPAGANDO A NIVEL MUNDIAL. MUCHAS DE LAS VECES LAS CIRCUNSTANCIAS VAN ORILLANDO A LOS NIÑOS A EMPEZAR A TRABAJAR A UNA EDAD TEMPRANA, SIN QUE OBRE SU VOLUNTAD, ES POR ESO QUE EN NUEVO LEÓN SE TOMA CON BENEPLÁCITO LA REFORMAS QUE VAN

ENCAMINADAS A SU PROTECCIÓN, ADEMÁS DE QUE SE CUMPLE CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y DEL FONDO DE LA NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), PARA QUE LOS NIÑOS NO COMIENCEN A TRABAJAR EN EDADES TAN TEMPRANAS Y TRUNQUEN SU DESARROLLO POSTERIOR. QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTOS ESTIMAMOS COMO ACERTADA LA PRESENTE REFORMA, YA QUE CON ELLA SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS COMPROMISO INTERNACIONALES PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO DE LAS PERSONAS MENORES DE QUINCE AÑOS DE EDAD, CONSOLIDANDO UNA NORMA PARA EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ MEXICANA YA QUE CON ELLA COMO BIEN DICE EL TEXTO SE ESTÁN GARANTIZANDO SUS DERECHOS HUMANOS, BRINDANDO LA OPORTUNIDAD DE CULMINAR SU EDUCACIÓN BÁSICA, CON LO QUE TENDRÁN UNA MEJOR PREPARACIÓN PARA QUE DESPUÉS EMPIECEN UNA ACTIVIDAD LABORAL. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SE PRONUNCIA A FAVOR DE PROTEGER EL VALOR MÁS GRANDE DE UNA SOCIEDAD COMO ES LA NIÑEZ, DE ELIMINAR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL, DE DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y A TENER UNA NIÑEZ MÁS PREPARADA PARA ENFRENTAR MEJOR LOS RETOS QUE SE LES PRESENTEN. POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN

DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:
ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE PODER LEGISLATIVO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO “POR EL QUE SE REFORMA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO ÚNICO.-**SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 123.-

A.

I.Y II.

III. QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS MENORES DE **QUINCE AÑOS**. LOS MAYORES DE ESTA EDAD Y MENORES DE DIECISÉIS TENDRÁN COMO JORNADA MÁXIMA LA DE SEIS HORAS.

IV. A XXXI.

B.

SEGUNDO.- ENVÍESE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO.- ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO SECRETARIO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DÍA DE HOY ESTE CONGRESO AVALARÁ LA REFORMA AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL A TRAVÉS DE LA MINUTA QUE ENVIÓ EL SENADO DE LA REPÚBLICA CUMPLIENDO CON EL CONSTITUYENTE FEDERAL PARA REFORMA A NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO. TENGO LA CONFIANZA QUE VOTARÁN EN SENTIDO FAVORABLE DE ELLA, EN VIRTUD DE QUE CON SU APROBACIÓN SE PRIVILEGIARÁ LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ POR EXPLOTACIÓN LABORAL. SIN DUDA ALGUNA COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE GRAN AVANCE QUE AVALARON LA CÁMARA DE SENADORES COMO LA DE DIPUTADOS, DIGNIFICAN ENORMEMENTE EL TRABAJO QUE PRESTE CUALQUIER MENOR DE EDAD QUE POR FALTA DE OPORTUNIDADES Y DE RECURSOS ECONÓMICOS TIENEN QUE DESERTAR DE SUS ESTUDIOS PARA

TRABAJAR Y LLEVAR SUSTENTO A SUS FAMILIAS. QUIERO MENCIONAR QUE ESTA MINUTA CONVERGE DE DOS INICIATIVAS QUE FUERON PRESENTADAS: UNA, PROMOVIDA POR EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, Y OTRA, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE EN CONJUNTO TUVIERON COMO RESULTADO ESTA REFORMA QUE ES PUESTA EN ESTE MOMENTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN. ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL ES PRODUCTO DE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE LEGISLAR EN EL TEMA DE EXPLOTACIÓN INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS QUE SON UTILIZADOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN CONDICIONES DEPLORABLES Y POCO HUMANAS. EN ESTE SENTIDO, QUIERO RECONOCER LOS ENTENDIMIENTOS Y LA APERTURA QUE TUVIERON TODOS LOS PARTIDOS EN EL CONGRESO FEDERAL PARA CONSENSAR ESTA REFORMA. AHORA BIEN, LE CORRESPONDE A ESTA LEGISLATURA PONER NUESTRO GRANITO DE ARENA PARA CONTRIBUIR A ESTA REFORMA Y GARANTIZAR QUE NUESTROS JÓVENES TENGAN UN PLENO DESARROLLO PARA SU VIDA PERSONAL COMO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI RESPALDAREMOS CUALQUIER ELEMENTO JURÍDICO QUE PROTEJA LA INTEGRIDAD DE NUESTROS JÓVENES, ADEMÁS DE SER UN TEMA QUE NOS OCUPA Y NOS PREOCUPA. POR ESTA Y OTRAS RAZONES, LOS CONMINAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ CONTABILIZAR EL VOTO A FAVOR DEL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8690/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A

CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. ESTIMADOS COMPAÑEROS: HACE UNOS DÍAS SUBIÓ EN EL PORTAL DE INTERNET EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. POR LO QUE, EN UN EJERCICIO DE ANÁLISIS Y VIGILANCIA DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, NOS ABOCAMOS A REVISAR ESPERANDO ENCONTRAR AHÍ REFLEJADO EL ESPÍRITU TRIUNFALISTA DEL GOBERNADOR Y EL TESORERO DEL ESTADO, ESPERÁBAMOS ENCONTRAR HUELLAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD DE LOS AHORROS TAN AMPLIAMENTE DIFUNDIDOS PERO LA REALIDAD ES QUE NOS ENCONTRAMOS TODO LO CONTRARIO. LA REALIDAD DE LAS COSAS COMPAÑEROS, ES QUE ESTE TEMA RECURRENTEMENTE LO HEMOS PRESENTADO EN ESTA TRIBUNA PERO LAMENTABLEMENTE INFORME TRIMESTRAL TRAS INFORME TRIMESTRAL VUELVE A PRESENTAR EXACTAMENTE LO MISMO, TENEMOS UN RETROCESO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS, RETROCESO DIPUTADO, BÁÑESE BIEN EN LAS MAÑANAS, RETROCESO DIPUTADO, GRACIAS POR CORREGIRME DIPUTADO, SU EXPERIENCIA SIEMPRE SE AGRADECE. EN

LAS FINANZAS PÚBLICAS A PESAR DE QUE SE DICE Y SE ENUNCIA EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EL POFIF ESTÁ AVANZANDO, PERO ES NUESTRA LABOR FISCALIZAR Y REVISAR Y EVALUAR Y RAZONAR JUNTO CON LA CIUDADANÍA EN ESTA TRIBUNA QUÉ ESTÁ PASANDO CON LAS CUENTAS PÚBLICAS. EL PRIMER RUBRO IMPORTANTE DEL CUAL PODEMOS EXPRESAR UN RETROCESO ES QUE COMPARADOS LOS INGRESOS Y LOS GASTOS DEL AÑO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2013. VOY A TRATAR DE MEJORAR MI DICCIÓN PARA QUE NO SE ENOJE NI SE MOLESTE, GRACIAS. HAY UN RETROCESO IMPORTANTE, ¿QUÉ QUIERE DECIR? QUE SE INGRESÓ MÁS DINERO QUE EL AÑO PASADO, PERO TAMBIÉN SE GASTÓ MÁS DINERO QUE EL AÑO PASADO, EL MARGEN DE OPERACIÓN SE VA HACIENDO MÁS ESTRECHO, SIN TOMAR EN CUENTA QUE HUBO UN MIL 700 MILLONES DE PESOS, QUE EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2013 NO PASARON DE LA PANZA DEL INSTITUTO DEL CONTROL VEHICULAR AL GOBIERNO CENTRAL, QUIERE DECIR QUE EN EL 2014 DIERON UN MIL 700 MILLONES DE PESOS EN BASE A UN CRÉDITO PARA GASTO CORRIENTE. LA DEUDA QUE REPORTA EN EL PRIMER TRIMESTRE ES CASI DE 20 MIL MILLONES DE PESOS ADICIONALES DEL AÑO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2013 CON RESPECTO AL PRIMER TRIMESTRE AL 2014, LLEGANDO UN GRAN TOTAL DE 73 MIL 348 MILLONES DE PESOS. TAMBIÉN PODEMOS COMPARAR QUE EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO PASADO SOLAMENTE SE HABÍAN PEDIDO ANTICIPOS A LA FEDERACIÓN, PRESTAMOS DE PARTICIPACIONES POR

ADELANTADO POR 1 MIL 500 MILLONES DE PESOS. ESTE AÑO TENEMOS AL FINAL DEL TRIMESTRE UN ADELANTO EN PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO POR 3 MIL 600 MILLONES DE PESOS, QUIERE DECIR, LE PIDIERON ADELANTADO AL GOBIERNO FEDERAL EL 141 POR CIENTO, Y SIGUEN LAS MISMAS PRÁCTICAS DEL “MONSTRUO COME GALLETAS” EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SOLAMENTE PIDE EL ADELANTO PARTICIPACIONES Y NO SE LAS ENTREGA A LOS MUNICIPIOS, QUIERE DECIR, LE JINETEA EL DINERO A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN EL AÑO 2013, NOSOTROS LE AUTORIZAMOS UNA REESTRUCTURA AL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMANDO EN CUENTA QUE CON ESTOS SE IBAN A PAGAR MENOS INTERESES, PERO OTRA VEZ, OTRA MALA NOTICIA PARA LAS FINANZAS, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2013 SE PAGARON 518 MILLONES DE PESOS DE INTERESES Y AHORA EN EL 2014 SE PAGARON 636 MILLONES DE PESOS, UN INCREMENTO DEL 23 POR CIENTO CON TODO Y LA REESTRUCTURA QUE NOSOTROS LE AUTORIZAMOS AQUÍ SEGUIMOS GASTANDO MÁS DE LO QUE INGRESAMOS Y GASTANDO MAL LO QUE GASTAMOS. OTRA MALA NOTICIA PARA LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL PRIMER TRIMESTRE EL RUBRO DE GASTOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GASTO MALO, EL GASTO QUE QUEREMOS DISMINUIR AÑO CON AÑO PARA TENER MÁS DINERO EN INVERSIÓN, FUE DE 283 MILLONES DE PESOS EN EL PRIMER TRIMESTRE TENEMOS 797 MILLONES DE PESOS EN GASTO CORRIENTE, UN INCREMENTO DEL 110 POR CIENTO.

LOS GASTOS EN ARRENDAMIENTO QUE ES PARTE FUNDAMENTAL Y MEDULAR DEL POFIF QUE TODO MUNDO SABEMOS QUE SE IBA A AHORRAR UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE RECURSOS EN ARRENDAMIENTOS, PUES RESULTA QUE EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO PASADO SE GASTARON 92 MILLONES DE PESOS, Y EN EL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO CON TODO Y EL AFAMADO POFIF SE GASTARON 112 MILLONES DE PESOS, EN RENTAS CON TODO Y EL POFIF, SE INCREMENTARON 22 POR CIENTO. Y EL GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE LLEVA TODAS LAS ESTRELLAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN. EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013 SE GASTARON 6 MILLONES Y MEDIO DE PESOS, Y EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014 PRÁCTICAMENTE 200 MILLONES DE PESOS, UN 3 MIL POR CIENTO DE INCREMENTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTAS SON CIFRAS QUE PRESENTA EL GOBIERNO DEL ESTADO GRACIAS A LA NUEVA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE SE IMPLEMENTÓ POR EL PRESIDENTE CALDERÓN Y EL GOBIERNO FEDERAL DEL PAN DONDE PODEMOS EXAMINAR Y COMPARAR CON MUCHA MAYOR FACILIDAD LO GASTADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013 CONTRA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014, Y DE FRENTE A LA CIUDADANÍA EL DÍA DE HOY EN ESTA TRIBUNA LE DECIMOS: “COMPAÑEROS Y AMIGOS DIPUTADOS Y CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, ÍBAMOS MAL EN LOS AÑOS ANTERIORES. LAS CALIFICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DISMINUÍAN Y DISMINUÍAN, Y ESA DISMINUCIÓN

EN LAS CALIFICACIONES NOS HA IMPLICADO SEGUIR PAGANDO MÁS INTERESES. ÍBAMOS MAL Y VAMOS PEOR”. ES IMPORTANTE QUE LA CIUDADANÍA ENTIENDA QUE ESTAMOS A PUNTO DEL COLAPSO FINANCIERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO HAY FAMILIA, NI EMPRESA, NI GOBIERNO QUE AGUANTE 12 AÑOS DE GASTAR MÁS LO QUE INGRESA Y ÉSTAS TERMINAN SIENDO LAS CONSECUENCIAS. MALAS NOTICIAS PARA LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y HACEMOS UNA INVITACIÓN A GOBIERNO DEL ESTADO, AL TESORERO Y A LOS DEMÁS DIPUTADOS DE LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A QUE REFLEXIONEMOS, TENEMOS QUE ACTUAR YA, NO PODEMOS SEGUIR DETERIORANDO LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS FINANZAS DE LOS NUEVOLEONESES, PORQUE ESTO VA A TERMINAR MUY PRONTO EN TRAGEDIA FINANCIERA Y ECONÓMICA QUE TERMINARÁN PAGANDO LOS CIUDADANOS QUE VOTARON POR NOSOTROS PORQUE NO LES PODREMOS DAR EL SERVICIOS QUE SE MERECE NI EN SALUD, NI EN SEGURIDAD, NI EN EDUCACIÓN QUE YA ES BASTANTE DEFICIENTE POR LAS INSTALACIONES QUE TIENEN, NI EL TRANSPORTE QUE ES EL TRANSPORTE MÁS CARO DE TODO MÉXICO, Y DE PEOR CALIDAD EN EL PAÍS. YA HEMOS VISTO DE PARTE DE VARIOS COMPAÑEROS QUE ES UN TRANSPORTE DONDE EL RIESGO ES LA PRINCIPAL CARACTERÍSTICA QUE VIVEN LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “SE TE OLVIDÓ AQUÍ UN PAPELITO DE LOS QUE TRAÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: YO CREO QUE VENIR A UTILIZAR LA TRIBUNA COMO LO HIZO QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA PARA DAR NÚMEROS, SUS NÚMEROS, DAR CIFRAS, SUS CIFRAS, Y LUEGO APARTE CON UNA DICCIÓN MEDIO RARA PORQUE NO LE ENTENDÍ NADA LA MITAD DE LO QUE DIJO. ENTONCES, YO QUISIERA SER MUY PUNTUAL Y DECIR: CÓMO DUELE Y CÓMO CALA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO VAYA AVANZANDO EN TODOS SUS PROGRAMAS DE TRABAJO; CÓMO CALA Y CALA HONDO AL COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA EL VER QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN HACE MÁS OBRAS, QUE EL GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN TIENE MUCHOS MÁS PROGRAMAS SOCIALES QUE EL AÑO PASADO, QUE EL GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN ESTÁ TRABAJANDO POR EL PUEBLO Y LA GENTE DE NUEVO LEÓN, CÓMO CALA Y CÓMO ARDE SI EL TRIMESTRE DEL AÑO PASADO Y EL TRIMESTRE DE ESTE AÑO HAY DIFERENCIAS ES PORQUE SE ESTÁ HACIENDO MÁS, SE ESTÁ HACIENDO MUCHO TRABAJO EN LA CALLE Y LO VEMOS TODOS LOS DÍAS. YO NO QUISIERA VENIR A UTILIZAR ESTA TRIBUNA, PARA ÚNICAMENTE EN TODOS LOS TEMAS TRATAR DE POLITIZAR LO QUE SE ESTÁ HACIENDO BIEN. YO CREO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ ACTUANDO CON ORGANIZACIÓN, CON COORDINACIÓN, Y SOBRE TODO, CON UN ESTRICTO APEGO A LA LEY EN

CUANTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA Y DONDE QUIENES VAN DIRIGIDOS. NO CONOZCO, NO HE VISTO ESE INFORME QUE QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA MI AMIGO DIPUTADO ÉL TIENE, PERO YA LO ANALIZAREMOS EN SU MOMENTO. HOY POR HOY, INSISTO, CÓMO CALA QUE EL GOBIERNO ESTÉ HACIENDO BIEN LAS COSAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SIEMPRE TAN AMABLE. ES INCREÍBLE EL CINISMO CON EL QUE SE VIENEN A SUBIR AQUÍ Y HABLAR POR HABLAR SIN NINGÚN SUSTENTO, SIN NINGÚN CONOCIMIENTO. LOS NÚMEROS Y LOS DATOS SON DATOS DUROS PUBLICADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2014, AQUÍ NO VENGAN A CHOTEAR SU FRASE DE QUE VIENEN A POLITIZAR, VIENEN A PARTIDIZAR, ETCÉTERA, SON DATOS DUROS, ES INFORMACIÓN CONCRETA QUE AHORA EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PUBLICAR CADA TRIMESTRE, Y EN ESOS DATOS DUROS, EN ESE NUMERO QUE QUEDA EVIDENCIADO EL MAL MANEJO Y LA IRRESPONSABILIDAD CON QUE MANEJA EL SEÑOR GOBERNADOR Y EL TESORERO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES MUY FÁCIL DE HACER COMPARACIONES. Y VEMOS EL TOTAL DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE UN TRIMESTRE A OTRO EN EL CUAL HAY UNA

DEPRECIACIÓN MUY CONSIDERABLE DEL 8 POR CIENTO, ES DECIR, ENTRE EL INGRESO Y EL EGRESO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013 Y EL AÑO 2014 HAY UN DECREMENTO, HAY UNA DEPRECIACIÓN, ES UN MAL MANEJO DE RECURSOS, SE ESTÁ GASTANDO MÁS DE LO QUE SE ESTÁ INGRESANDO DE CONFORMIDAD AL ANTECEDENTE HISTÓRICO, Y ESA ES LA VERDAD, Y SON LOS MISMOS NÚMEROS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL TEMA DE PARTICIPACIONES SE ESTÁ GASTANDO POR PARTICIPACIONES ANTICIPADAS MÁS POR PARTE DE ESTE GOBIERNO DEL ESTADO, NO CABE DUDA QUE ESTE GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ EN CAMPAÑA, NO CABE DUDA QUE EL COORDINADOR DE LAS CAMPAÑAS DEL PRI ES EL PROPIO GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Y UTILIZA RECURSOS PÚBLICOS, INCLUSO ANTICIPADOS, INCLUSO QUITÁNDOSELOS A LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER SU SUPUESTO GASTO SOCIAL QUE NO TIENE OTRO TINTE MÁS QUE UN TINTE ELECTORAL. LOS PASIVOS TOTALES ASCIENDEN HOY POR HOY A 73 MIL 348 MIL MILLONES DE PESOS, ESO SIN CONSIDERAR TODAVÍA EL PROYECTO DE AGUA MONTERREY VI, CON UN VALOR DE 12 MIL 471 MIL MILLONES DE PESOS, ESTA CIFRA SE INCREMENTARÍA A 85 MIL 820 MILLONES DE PESOS, SI COMPAÑEROS, ACÁ DICEN NO PASA NADA, NO ES NADA HOMBRE, PECATA MINUTA, NO, SON 85 MIL 820 MILLONES DE PESOS LA DEUDA QUE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO, 85 MIL 820 MÁS LO QUE SE ACUMULE LO QUE RESTA DEL DÍA. EN ESE SENTIDO ES POR ESO QUE LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE LOS PROPIOS NÚMEROS DEL

GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE COMPARAN HOY POR HOY CON SUS MISMOS NÚMEROS DEL AÑO PASADO ES ALGO GRAVE LA IRRESPONSABILIDAD DEL GASTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE NOS TIENE CONDENADO EL ACTUAL Y ESPERO QUE POR MUY POCO TIEMPO ACTUAL GOBERNADOR. LOS GASTOS DE INTERESES NOS HAN MANEJADO UNA Y OTRA VEZ QUE SE HAN REESTRUCTURADO LAS DEUDAS Y CON ESO SE VAN A PAGAR MENOS INTERESES, FALSO; LOS INTERESES QUE SE PAGAN HOY EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2014, ASCIENDEN A 636 MILLONES DE PESOS, ES DECIR, 118 MILLONES DE PESOS MÁS CON RELACIÓN AL AÑO PASADO EN EL MISMO PERIODO, ES DECIR, UN INCREMENTO DEL 23 POR CIENTO, NADA QUE SE REESTRUCTURA PARA PAGAR MENOS, SE REESTRUCTURA PARA PAGAR MÁS Y PARA SEGUIR ENDEUDANDO AL ESTADO. SE INCREMENTÓ EL GASTO DE ARRENDAMIENTO, NOS VENDIERON LA IDEA DE QUE LA TORRE ADMINISTRATIVA, ESE ELEFANTE BLANCO, IBA A VENIR A SOLUCIONAR EL DESPILFARRO EN ARRENDAMIENTOS QUE HACE EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE POR LO MENOS, SE IBAN A CANCELAR EL ARRENDAMIENTO DE 97 INMUEBLES, FALSO, OTRA MENTIRA MÁS DE ESTE GOBIERNO. EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014 SE PAGARON 112 MILLONES DE PESOS CON DIFERENCIA DE LOS 92 MILLONES DE PESOS QUE SE PAGARON EN EL PERIODO DEL AÑO ANTERIOR, ES DECIR, UN 22 POR CIENTO MÁS. EN SERVICIOS GENERALES, SE INCREMENTÓ EN EL MISMO PERIODO DE TIEMPO 413 MILLONES DE PESOS, NADA DE PROYECTOS DE

INFRAESTRUCTURA, NADA DE PROYECTOS DE GASTO SOCIAL, NO, ADMINISTRACIÓN, LA PANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE INCREMENTÓ EN UN 108 POR CIENTO MÁS, FALSO DEL POFIF, DE QUE CON EL POFIF SE IBAN A CONTROLAR MEJOR LA ADMINISTRACIÓN Y LA DEUDA. Y PARA NO VARIAR, EL GASTO EN COMUNICACIÓN 188 MILLONES DE PESOS MÁS....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, CONTINUÓ: “YA CONCLUYO DIPUTADO. UN INCREMENTO DE 118 MILLONES DE PESOS MÁS EN EL PRIMER TRIMESTRE CON RELACIÓN AL TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR, UN INCREMENTO DE 2 MIL 928 POR CIENTO, ES DECIR, CADA VEZ ESTAMOS MAL. COMO DICE EL VIEJO Y CONOCIDO REFRÁN POPULAR: “*ESTÁBAMOS MEJOR CUANDO ESTÁBAMOS PEOR ANTERIORMENTE*”. A ESO NOS TIENE CONDENADO EL GOBIERNO DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Y NUESTRO TESORERO ACTUAL. ¿QUIEREN HABLAR COMPAÑEROS? VENGAN A DEFENDER LO INDEFENDIBLE CON SUS PROPIOS NÚMEROS PUBLICADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “YA NOS ACOSTUMBRAMOS A VER *“EL CANDIL DE LA CALLE OSCURIDAD EN LA CASA”*. VENIR AQUÍ ENTRE ESTE CHARQUERO DE SANGRE PORQUE SE MORDIÓ MI ANTECESOR, AQUÍ MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, Y SER MUY CLARO, VEMOS, ES MÁS, DÉJEME LIMPIARLE AQUÍ PORQUE LA VERDAD QUEDÓ MUY DESPARRAMADO AQUÍ TODA LA SANGRE. COMENTARLE A MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, EN PRIMER LUGAR, AYER LO COMENTÉ, LAS BANDERILLAS ESTÁN PUESTAS, ESTÁN INCOMODOS PORQUE EL GOBIERNO VA AVANZANDO, PORQUE EL GOBIERNO DA RESULTADOS, PORQUE HAY OBRA, PORQUE HAY PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, QUE USTEDES ESTÁN EN CONTRA QUE SE LE AYUDE A LA GENTE PORQUE ESO ES LO QUE VIENEN AQUÍ A DECIR, QUE POR QUÉ HACEN PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A TODOS LOS CIUDADANOS, Y LOS ENTIENDO, LA VERDAD LOS COMPRENDO, PERO NO LES PUEDO DAR LA RAZÓN PORQUE NUEVO LEÓN VA HACIA ADELANTE Y VENIR AQUÍ Y VER TODOS LOS DÍAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CÓMO HACEN SEÑALAMIENTOS CON LOS ACTOS DE LOS GOBIERNOS DEL PRI CUANDO LOS GOBIERNOS DEL PAN ESTÁN INUNDADOS DE CORRUPCIÓN, ESTÁN INUNDADOS DE ANOMALÍAS, ESTÁN INUNDADOS DE MAL GOBIERNO, INCLUSIVE, HAY

MUNICIPIOS QUE NI SIQUIERA ESTÁN GOBERNANDO Y PRINCIPALMENTE LO PUEDO DECIR EN VOZ ALTA ES LA CAPITAL DEL ESTADO COMO LO ES EL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE HAY UNA AUSENCIA DE AUTORIDAD, HAY UNA AUSENCIA DE GOBIERNO Y ESTO ES A RAÍZ DEL DESGOBIERNO QUE HAY Y POR ESO DIGO, BUENO, “*CANDIL DE LA CALLE, OSCURIDAD EN LA CASA*”. DENUNCIAS POR TODOS LADOS, SIN VER LO QUE ESTÁN DEJANDO DE HACER Y TODA LA BOLA DE CORRUPTELAS QUE HAY HACIA EL INTERIOR DE LOS MUNICIPIOS EMANADOS Y GOBERNADOS POR ACCIÓN NACIONAL. EN SEGUNDO TÉRMINO, LA COSA ES CALMADA COMPAÑEROS, ESTO ES UN INFORME TRIMESTRAL, TENDRÁ QUE LLEVARSE ESTE ESTUDIO A LA AUDITORÍA SUPERIOR Y POSTERIORMENTE REGRESARÁ AL CONGRESO, VENIR AQUÍ Y SACAR SUS NUMERITOS Y HACER SOBRE TODO AFIRMACIONES CUANDO TODAVÍA NO VA LA AUDITORÍA SUPERIOR A HACER ESTA REVISIÓN, POR SUPUESTO QUE ES NUESTRA FACULTAD REVISARLO, PERO, TIENE SU MOMENTO Y TENDREMOS QUE REVISAR LA CUENTA PÚBLICA. VENIR AQUÍ Y DECIR Y DARSE GOLPES DE PECHO CUANDO ESTÁN HASTA EL TRONCO EN SUS ADMINISTRACIONES DE ACCIÓN NACIONAL Y NO VEMOS MÁS QUE CORRUPCIÓN COMO LO COMENTABA, DESGOBIERNO, NO VEMOS OBRA Y MÁS TODAVÍA PEOR, UNAS CAMPAÑAS CANTADAS DESDE EL PRIMER DÍA DE GOBIERNO COMO HASTA EL DÍA DE HOY. NADA MÁS POR ESO HAGO USO DE LA TRIBUNA AL ESCUCHAR ESTE TEMA, SE ME HACE INCONGRUENTE Y SE ME HACE CON MUY FALTA Y MUY POCA

VERGÜENZA UTILIZAR ESTA TRIBUNA PARA VENIR A CALIFICAR LO QUE EN SUS GOBIERNOS ESTÁN REPROBADOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES PRIMERO QUE NADA YO CREO QUE ES MUY DIFÍCIL VENIR AQUÍ A DEFENDER ALGO CUANDO NI SIQUIERA HAN LEÍDO LOS NÚMEROS, NO TIENEN LA MÁS MÍNIMA IDEA DE CÓMO SE PRESENTARON, Y EN OCASIONES NI SIQUIERA CONOCEN EL CONCEPTO DE INFORME TRIMESTRAL, LA LEY DE CONTABILIDAD GENERAL GUBERNAMENTAL PRECISAMENTE OBLIGA A DAR INFORMES TRIMESTRALES A TODOS LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES Y FEDERALES PARA LLEVAR LAS MISMAS PRÁCTICAS QUE LLEVAN EN LA INICIATIVA PRIVADA PARA PODER DAR UN SEGUIMIENTO DE CÓMO VAN LOS AVANCES. ES IMPORTANTE QUE SE ANALICEN LOS MISMOS Y SE COMPAREN CON LOS DEL AÑO PASADO, ES UNA PRÁCTICA QUE EN TODAS LAS EMPRESAS IMPORTANTE CHIQUITAS Y MEDIANAS SE LLEVA A CABO. SEGUNDO, CLARO QUE NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE SE AYUDE A LA GENTE QUE MENOS TIENE O LA GENTE QUE MÁS NECESITA, ESTAMOS 100 POR CIENTO A FAVOR, PERO QUE SE USE EL DINERO CON UN DESTINO EVALUADO EN UN PROCEDIMIENTO CLARO Y DEFINIDO DONDE REALMENTE LE LLEGUE EL RECURSO A LOS QUE MÁS LO NECESITAN Y

NO LO UTILICEN COMO APARATO DE ESTADO PARA EXTORSIONAR Y CHANTAJEAR A LOS QUE MENOS TIENEN, LUCRAR CON EL QUE MENOS TIENE ES BASTANTE INDIGNO, INAPROPIADO Y REPROCHABLE PRÁCTICAMENTE POR CUALQUIER SER HUMANO. LAS AFIRMACIONES DE QUE HAY MUNICIPIOS PANISTAS DE QUE SON O ESTÁN PEOR, ESTÁN PEOR QUE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES QUE ALGUIEN VENGA Y ME MUESTRE ESOS NÚMEROS, NO NADA MÁS VENGAN AQUÍ Y LO DIGAN. AGARREN EL INFORME TRIMESTRAL DE CUALQUIER MUNICIPIO Y LES ASEGURO QUE EN NINGÚN MUNICIPIO PANISTA O PRIISTA INCLUSIVE, VAN A TENER EL RETROCESO QUE TIENE LAS FINANZAS QUE MARCA EL PRIMER INFORME DE TRIMESTRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. NO HAY RETROCESO, HAY AVANCE, SOLAMENTE EN EL GOBIERNO DEL ESTADO EXISTEN ESTAS SEÑALES DE ALERTA, ESTOS FOCOS ROJOS, Y HAY QUE DECIRLOS, HAY QUE COMENTARLOS, ESA ES NUESTRA CHAMBA. SI QUEREMOS DECIR LO CONTRARIO, YO NADA MÁS LE PEDIRÍA QUE TRAJERAN LAS PRUEBAS, QUE TRAJERAN LOS NÚMEROS QUE MUESTRAN SUS DICHOS, PORQUE SI NO SE QUEDA EN POLITIQUERÍA. Y EFECTIVAMENTE, NUEVO LEÓN ESTÁ AVANZANDO, CON EL GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS SE DEBÍAN 17 MIL MILLONES DE PESOS, ENTRE EL NÚMERO DE HABITANTES ERAN 3 MIL 653 PESOS POR HABITANTE LO QUE SE DEBÍA, Y HOY, CON EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CON UNA DEUDA DE 85 MIL MILLONES DE PESOS CADA CIUDADANO DEL ESTADO DEBE PRÁCTICAMENTE 20 MIL

PESOS, ESTÁ AVANZANDO PRÁCTICAMENTE 7.1 EN MENOS DE 5 AÑOS, ESE ES EL AVANCE AL QUE SE REFIERE ALGUNO DE MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA. Y OTRA VEZ, SUBEN AQUÍ A DECIR UNA SERIE DE VERDADES A MEDIAS O MENTIRAS DONDE DICEN QUE SE HA INCREMENTADO LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEÑORES, ESO ES UNA BURLA LO QUE ESTÁN DICIENDO EN ESTA TRIBUNA. EL MISMO INFORME TRIMESTRAL HABLA DE QUE SOLAMENTE SE HA EJECUTADO EL 4 POR CIENTO DE LO COMPROMETIDO PARA ESTE PERIODO Y LO PUBLICA GOBIERNO DEL ESTADO, CLARO, EL TRIMESTRE PASADO TAMBIÉN IBAN EMPEZANDO Y LOGRARON UN 90 Y TANTOS PORCIENTO, ALGO ESTÁ PASANDO, ESTÁN MAL EN SU PLANEACIÓN. Y EN MATERIALES Y SUMINISTROS EXACTAMENTE LA MISMA COSA. CABE ACLARAR QUE CADA AÑO SE INVIERTE MENOS DINERO CON RECURSO PROPIO, Y SE GASTA MÁS EN DEUDA Y EN GASTO CORRIENTE. COMPAÑEROS Y AMIGOS DIPUTADOS, TENEMOS QUE DENUNCIARLO, TENEMOS QUE DECIRLO, QUE LA CIUDADANÍA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN JUZGUEN CON EL SERVICIO QUE SE LES DA. DIPUTADO BARONA SI ME PERMITE TANTITO CALLADITO SE VA A VER MÁS BONITO. Y A FINAL DE CUENTAS YO INVITARÍA QUE DIÉRAMOS UN DEBATE SIN TANTA DEMAGOGIA, SIN TANTOS ADJETIVOS, SIN TRAER LOS NÚMEROS QUE HABLAN, HAY PEORES MUNICIPIOS QUE EL ESTADO, NO HAY NI UNO, NI UNO QUE TENGA UN RETROCESO TAN IMPORTANTE EN LAS FINANZAS PÚBLICAS COMO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y TAMBIÉN HABLAMOS DE

LOS MUNICIPIOS PRIISTAS, PANISTAS, PANALISTAS, PERREDISTAS, DE NINGUNO, NI LOS MUNICIPIOS RURALES QUE TIENEN DEFICIENCIAS TÉCNICAS IMPORTANTES VAN TAN DE FORMA NEGATIVA EN EL MANEJO DE SUS FINANZAS PÚBLICAS. SOLAMENTE PARA ACLARAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS QUE VERTIERON EN ESTA TRIBUNA MIS COMPAÑEROS DE OTROS PARTIDOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA MESA DIRECTIVA. PONGAN ATENCIÓN MUCHACHOS PORQUE TAMBIÉN VAMOS HABLAR DE RECURSOS PÚBLICOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN REITERADAS OCASIONES SE HA UTILIZADO ESTA TRIBUNA COMO EL DÍA DE HOY LO HICIERON, PARA SEÑALAR CON ARGUMENTOS SÓLIDOS EL DESAFÍO A LA LEY POR PARTE DE MARGARITA ARELLANES, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. ANTE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PERSONAL QUE LLEVA A CABO PERMANENTEMENTE DESDE SU PRIMER DÍA DE ADMINISTRACIÓN DESDE EL ÚLTIMO DÍA QUE TERMINÓ LA CAMPAÑA NUNCA SE BAJÓ DE ESE CARRO ALEGÓRICO Y PARECE IR CADA VEZ MÁS EN AUMENTO Y NO TENER FIN, JUSTAMENTE HOY LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HICIERON PÚBLICO QUE LA ALCALDESA O ASPIRANTE O PROMOTORA ELECTORAL, O PRESIDENTA DE ACCIÓN NACIONAL, YA SIN NINGÚN TIPO DE VERGÜENZA Y DE MANERA POR

DEMÁS IRRESPONSABLE APLICÓ RECURSOS PÚBLICOS CON PARCIALIDAD PARA BENEFICIAR Y PROMOCIONAR A SU PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL Y ESTO LO HACE DURANTE UN EVENTO PÚBLICO EN EL QUE VERIFICABA LOS TRABAJOS DE OBRAS PÚBLICAS, EN UN SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SITUACIÓN QUE EVIDENTEMENTE ES CONTRARIA A LA LEY Y QUE INCLUSO PUEDE FIGURAR EN UN SUPUESTO DELICTIVO. ESTO YA ES INÉDITO, ES DESCARADO Y TOTALMENTE IRRESPONSABLE EN UN VERDADERO ATENTADO CONTRA NUESTRA CONSTITUCIÓN YA QUE AL LLEGAR A UNA OBRA EN DONDE SE UTILIZAN RECURSOS PÚBLICOS CON UNA VESTIMENTA UNIFORMADA CON EL LOGOTIPO DE ACCIÓN NACIONAL VA DIRECTAMENTE EN CONTRA DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE PROTEGEN NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 134 DOCTORA, QUE DICE ASÍ EL ARTÍCULO: *“LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO EL DISTRITO FEDERAL Y SUS DELEGACIONES TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACIÓN DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y OJO, SIN INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS”*. ESTA REFORMA LE COSTÓ MUCHO A MÉXICO LE COSTÓ SEPARAR LAS MALAS PRÁCTICAS DE DESVIAR RECURSOS PÚBLICOS A LAS CAMPAÑAS Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y HOY SIN NINGUNA VERGÜENZA Y TAMBIÉN VIOLANDO EL ARTÍCULO 301 BIS DE LA LEY ELECTORAL LA ALCALDESA DE

MONTERREY UTILIZA RECURSOS PÚBLICOS PARA PROMOVER A SU PARTIDO POLÍTICO, NO SE VALE, NO SE VALE DESVIAR RECURSOS PARA EL BENEFICIO ELECTORAL DE ALGUNA PERSONA O DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, ASÍ MÁS QUEDA EN EVIDENCIA QUE EL PORTAR ESA CAMISA DE SU PARTIDO LA ALCALDESA DEJÓ CLARO QUE PREVIO AL EVENTO DEL RECORRIDO SOBRE ESA OBRA PÚBLICA PARTICIPÓ EN ALGÚN ACTO DE SU PARTIDO EN LA QUE PORTÓ ESA CAMISA, Y ESO QUIERE DECIR QUE EN UN DÍA HÁBIL EN HORARIO HÁBIL, LA ALCALDESA SIGUE ATENDIDO LOS ASUNTOS DE SU PARTIDO Y NO LOS ASUNTOS DE LOS CIUDADANOS QUE LA ELIGIERON, ES LAMENTABLE QUE AL REALIZAR ESE TIPO DE ACTOS YA NO DISTINGUEN ENTRE SU RESPONSABILIDAD COMO GOBERNANTE Y SU PARTICIPACIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO Y QUE ANTE ESTA SITUACIÓN QUIENES SALEN PERDIENDO SON LOS CIUDADANOS QUE TODAVÍA TIENEN UNA SERIE DE DEMANDAS QUE SIMPLEMENTE NO SON ATENDIDAS Y MUCHO MENOS RESUELTAS. ESTAMOS ANTE LA PEOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE HA TENIDO LA CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ES PROFUNDAMENTE DECEPCIONANTE QUE QUIEN RECIBIÓ LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS PARA HACERSE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HAYA CAÍDO EN UNA ESPECIE DE ENFERMEDAD POLÍTICA PARTIDISTA Y SE HAYA OLVIDADO DE ATENDER SUS FUNCIONES Y CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES, LA ALCALDESA TIENE UNA ENFERMEDAD POLÍTICA QUE ES EVIDENTE YA

QUE TIENE UN PROBLEMA AL NO SABER DISTINGUIR ENTRE SUS RESPONSABILIDADES COMO SERVIDORA PÚBLICA Y SUS ACTOS COMO INTEGRANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, SIN DUDA ESTA ES LA GOTA QUE DERRAMÓ EL VASO, YA NO ES POSIBLE QUE LOS CIUDADANOS REGIOMONTANOS TOLEREN ESTA SITUACIÓN, PARECIERA QUE LA ALCALDESA DE MONTERREY NO EXISTE LA LEY, QUE NO HAY UN SISTEMA NORMATIVO QUE RIGE AL ACTUAR GUBERNAMENTAL Y A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, TAMPOCO EXISTE PARA ELLA LA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y MUCHO MENOS LA CONSTITUCIÓN QUE LA HACE RESPONSABLE E IMPARCIAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. TENEMOS UN MUNICIPIO QUE SE CAE A PEDAZOS, QUE SE CAE A PEDAZOS COMO LO HEMOS COMPROBADO EN MUCHAS OCASIONES, MONTERREY ESTÁ ABANDONADO EN TODOS SUS RUBROS, TIENE LOS PEORES RESULTADOS PARA UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CAPITAL Y PARECE QUE A MARGARITA ARELLANES YA NI SIQUIERA LE IMPORTA NI LE PREOCUPA SIMPLEMENTE ESTA OCUPADA DE SU PARTIDO Y DE SU PROYECTO ELECTORAL. YA BASTA DE NO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS, YA BASTA DE HACER MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA POSICIONARSE POLÍTICAMENTE, ¿DÓNDE ESTÁ LA BANDERA DE ACCIÓN NACIONAL QUE HABLABA DE LA SEPARACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LOS PARTIDOS? ¿DÓNDE QUEDARON ESOS PRINCIPIOS?, QUIERO VER A MUCHOS DE USTEDES DEFENDIENDO LOS PRINCIPIOS QUE ENARBOLA ACCIÓN NACIONAL. EN ESE SENTIDO, NO NOS QUEDA MÁS

QUE EXIGIR A MARGARITA ARELLANES, YA QUE HAY EVIDENCIA DE QUE NO QUIERE GOBERNAR Y NO QUIERE CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES, EXIGIMOS FIRMEMENTE QUE RENUNCIE A SU CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL COMO CONSECUENCIA DE ESTAR VIOLENTANDO REITERADAMENTE EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD QUE CONSAGRA NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y FEDERAL Y LA PROPIA LEY ELECTORAL DEL ESTADO QUE HABLA EXPRESAMENTE DE NO APLICAR CON PARCIALIDAD LOS RECURSOS PARA BENEFICIAR A UN SERVIDOR PÚBLICO O PARA BENEFICIAR A UN PARTIDO POLÍTICO. ESTA FRACCIÓN PARLAMENTARIA MANTIENE SU POSICIÓN CRÍTICA Y PUNTUAL CONTRA TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LA LEY Y QUE MEREZCAN SER INVESTIGADOS Y CASTIGADOS Y QUE EN ESTA OCASIÓN EXIGE QUE ASÍ SEA POR LO QUE TAMBIÉN LE PEDIMOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN E INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS A QUE HAYA HA LUGAR A SANCIONAR EL USO ILEGAL Y CON FINES ELECTORALES QUE REALIZA LA ALCALDESA DE MONTERREY. POR LO TANTO QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO**, Y LO HAGO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO **PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXIGE A MARGARITA ARELLANES CERVANTES SU RENUNCIA AL CARGO

DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DERIVADO DE SUS ACTOS CONSTANTES Y REITERADOS QUE ATENTAN LA LEY AL VIOLAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS MEXICANOS, ASÍ COMO SUS ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON FINES ELECTORALES. PUNTO DE ACUERDO, **SEGUNDO.-** LA LXXIII AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PARA QUE DE OFICIO REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y SANCIONE EN SU OPORTUNIDAD LAS VIOLACIONES EVIDENTES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO POR EL USO PARTIDISTA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EJERCE LA ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ASÍ COMO LOS COMPROBADO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LOS QUE INCURRE PERMANENTEMENTE. SUSCRIBE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESPERANDO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE SUME A ESTA PROPUESTA BENÉVOLA PARA LOS CIUDADANOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PA´QUÉ TANTO BRINCO HOMBRE, ESTANDO EL SUELO TAN

PAREJO DIPUTADO ROMO. EL EVENTO AL CUAL HACE ALUSIÓN EL DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, ABOGADO PERSONALÍSIMO DEL GOBERNADOR, NO ERA EVENTO DIPUTADO ROMO, NO SE VAYA CON LA FINTA, QUE NO LO ENGAÑEN, NO ERA EVENTO DIPUTADO ROMO, ES MÁS, USTEDES NI SE HABÍAN DESPERTADO A LAS SEIS Y MEDIA DE LA MAÑANA CUANDO SE TOMÓ LA FOTO HOMBRE, POR FAVOR, PARA QUÉ TANTO BRINCO ESTANDO EL SUELO TAN PAREJO, NO ERA EVENTO DIPUTADO ROMO A LAS 6:30 DE LA MAÑANA NI HORAS LABORALES SON. EL GOBERNADOR YA QUISIÉRAMOS VERLO UN DÍA, YA NO DIGAMOS A LAS 6:30 DE LA MAÑANA TRABAJANDO, NOMBRE, A LAS 8:00 DE LA MAÑANA QUISIÉRAMOS VERLO UN DÍA, EN CAMBIO NUESTRA ALCALDESA DE MONTERREY COMO SON LAS MUJERES TRABAJADORAS DE NUEVO LEÓN SÍ SE LEVANTA TEMPRANO A TRABAJAR A LAS 6:30 DE LA MAÑANA. NO ERA UN EVENTO DIPUTADO, NO ERA UN EVENTO, NO SE ENGAÑE, NO TRATE DE ENGAÑAR A LA GENTE, NO ERA UN EVENTO. EL EVENTO CUANDO LA SEÑORA EMPEZÓ A TRABAJAR POR EL BIEN DE LOS CIUDADANOS DE MONTERREY, LA SEÑORA TRAÍA UN CHALECO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE PROTECCIÓN CIVIL, CUANDO EMPEZÓ SU EVENTO AL QUE NO HACEN USTEDES REFERENCIA QUE FUE UNA SUPERVISIÓN DE OBRA A LAS 6:30 DE LA MAÑANA, HORARIO NADA COMÚN PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EMPEZANDO POR SU GOBERNADOR, CUANDO EMPEZÓ ESE EVENTO Y SUPERVISÓ LA OBRA Y SE DIRIGIÓ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

DICHO SEA DE PASO, NO HABÍA GENTE, NO HABÍA VECINOS, NO HABÍA NADIE INVITADO, FUE UN EVENTO CON SU PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA, LA SEÑORA ALCALDESA DE MONTERREY TRAÍA UN CHALECO DE PROTECCIÓN CIVIL, NADA DE SIGLAS A ESA HORA DE LA MAÑANA, NO SE ENGAÑEN HOMBRE, YO SÉ QUE USTEDES QUIEREN CUMPLIR Y PALOMEAR AQUÍ EL USO DE LA TRIBUNA CON LA HORA DE MARGARITA, CIERTAMENTE SE LOS AGRADECEMOS MUCHO PORQUE HAN SIDO LOS PRINCIPALES PUBLIRRELACIONISTAS DE MARGARITA ARELLANES, Y SEGURAMENTE LA SEGUIRÁN VIENDO OTROS 6 AÑOS MÁS YA QUE ESTÉ TRABAJANDO POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN EN EL PALACIO DE CANTERA. COSA QUE LES ATERRA DE SOBREMNERA PORQUE SEGURAMENTE CUANDO HAYA UN CAMBIO DE GOBIERNO HAYA UN CAMBIO DE COLORES, HAYA UN CAMBIO DE PARTIDO PUES SE VA A DESTAPAR LA CLOACA Y VA A SALIR MUCHO MUGRERO Y AQUÍ A MÁS DE UNO LE PREOCUPA ESE MUGRERO QUE VA A SALIR, POR LO TAL, TIENEN QUE HACER SU CHAMBITA, SUBIR AQUÍ Y ESTAR HACIENDO ANUNCIOS ESCANDALOSOS COMO LA RENUNCIA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY. SEAMOS SERIOS DIPUTADOS, PORQUE SI SE TRATA DE MAL DESEMPEÑO, SI SE TRATA DE IRREGULARIDADES, DE MALA ADMINISTRACIÓN, DE DESVÍO DE RECURSOS, EL QUE DEBIÓ HABER RENUNCIADO NO AHORITA, NO AYER, SINO HACE AÑOS, ES NUESTRO GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, QUE ESTÁ EN TIEMPOS EXTRAS YA EN ESTA GUBERNATURA, YA ESTÁ COBRANDO LO QUE NO

DEBERÍA ESTAR COBRANDO POR TODA LA CANTIDAD DE IRREGULARIDADES QUE SE HAN MANEJADO EN SU GOBIERNO QUE SI CON ESOS CRITERIOS TAN LIGEROS QUE TIENEN LOS DIPUTADOS DEL PRI, PUES HACE MUCHO EN CONGRUENCIA HUBIERAN PEDIDO LA RENUNCIA DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. NO SE EXALTEN COMPAÑEROS, NO LE SALE EL JUEGO...

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO, INFORMÓ AL PRESIDENTE QUE EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

C. PRESIDENTE: “UN SEGUNDO DIPUTADO, LE PIDO A LA OFICIALÍA DETENGA EL TIEMPO DEL ORADOR”.

C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ: “NADA MÁS QUE SI ES UNA MOCIÓN DE ORDEN QUE LO FUNDAMENTE EL DIPUTADO COMO ESTÁ OBLIGADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “Y QUE LE CONCEDA EL USO DEL MICRÓFONO AL DIPUTADO CARLOS BARONA”.

C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ: “PRESIDENTE. SOLICITE POR FAVOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOLICITE QUE EL DIPUTADO FUNDAMENTE SU MOCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “LE PIDO POR FAVOR A LA OFICIALÍA ABRA... UN SEGUNDO DIPUTADO ORADOR. SI PUEDE USTED PERMITIR QUE HABLE EL DIPUTADO CARLOS BARONA SE LO AGRADECEMOS TODOS”.

C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ: “¿CON FUNDAMENTO EN QUÉ LO VA A DEJAR HABLAR?”.

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESE NO ES SU PROBLEMA SEÑOR DIPUTADO, ES DEL PRESIDENTE NO SUYO”.

C. PRESIDENTE: “EN SU MOMENTO QUE USTED PUEDA SER PRESIDENTE USTED PUEDE LLEVAR LA ASAMBLEA. ADELANTE DIPUTADO BARONA”.

EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, EXPRESÓ: “EL SEÑOR SI HACE UNA MOCIÓN DE ORDEN O DE PROCEDIMIENTO ESTÁ OBLIGADO A FUNDAMENTARLO, HAGA CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERIOR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES,** QUIEN EXPRESÓ: “ESTA BUENO, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO. MUY BIEN, LO QUE YO NECESITO ES QUE EN ESTE MOMENTO

EL DIPUTADO QUE ESTÁ EN LA TRIBUNA DEJE DE “CANTINFLEAR” Y SE UBIQUE EN EL TEMA POR EL QUE SUBIÓ, YA ESTÁ HABLANDO DE TEMAS DIVERSOS, YA LLEVA DIEZ TEMAS AVANZADOS Y NO SE CONCRETA, QUE SE CONCRETE AL TEMA PORQUE ESTAMOS PERDIENDO EL TIEMPO EN PURA “CANTINFLEADA” DEL DIPUTADO”.

EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, CONTINUÓ: “QUE BARBARIDAD HOMBRE. EN FIN MARIO MORENO HABLANDO DE CANTINFLAS. ¡QUÉ BÁRBARO!. A VER, VOLVAMOS A LO SERIO DIPUTADOS. NO VENGAN AQUÍ A HACER USO DE LA TRIBUNA A HACERLE LA CHAMBA AL GOBERNADOR, HAY UNA MÁXIMA MUY IMPORTANTE DE QUE SI NO SE ESTÁ HACIENDO ALGO BUENO, DISTRAE LA ATENCIÓN, Y ES JUSTAMENTE LO QUE PRETENDE HACER EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, EN BASE A TODOS LOS MALOS MANEJOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS QUE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES VIENE Y ESTÁ ARMANDO INFIERNITOS Y ESTÁ HACIENDO DECLARACIONES OSTENTOSAS Y DRAMÁTICAS COMO LA SOLICITUD DE RENUNCIA. COMPAÑEROS SEAMOS SERIOS, CREO QUE EL HECHO DE QUE SALGA UNA FOTO A LAS 6:30 DE LA MAÑANA NO SIGNIFICA NINGÚN TIPO DE IRREGULARIDAD, YA QUISIÉRAMOS AL GOBERNADOR NO QUE ESTÉ TRABAJANDO, QUE ESTÉ DE PIE A ESA HORA POR EL BIEN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESAFORTUNADAMENTE NO, HAY MUCHA DIFERENCIA

ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EMPEZANDO POR LAS CABEZAS, Y LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY. SEÑORES SEAMOS SERIOS Y NO VENAMOS AQUÍ A HACER DECLARACIONES ACÁ TORMENTOSAS SOLAMENTE CON EL ÚNICO OBJETIVO DE LLAMAR LA ATENCIÓN Y JUSTIFICAR LO QUE LES PIDEN DESDE PALACIO DE CANTERA QUE ES: “TÍRENLE A MARGARITA”. PORQUE EN ESE TÍRENLE A MARGARITA LO QUE HACEN ES LA HACEN MÁS FAMOSA Y ESO QUE LO DEMUESTREN LAS ENCUESTAS. Y VAN A VER, PAL´ BAILE VAMOS EN EL 2015, ASÍ SE VERÁ REFLEJADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “AQUÍ LO QUE DUDAMOS, VAYA QUE ESTÁN MAICEADOS, LA LÍNEA DEL DESCOORDINADOR, ESTA FRACCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN QUE ESTÁ MÁS DIVIDIDA, EL DESCOORDINADOR, BUENO, PARA QUÉ LE SEGUIMOS. DECÍA EL ANTERIOR DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, YA QUISIÉRAMOS VER AL GOBERNADOR LEVANTADO A ESA HORA TRABAJANDO, NO OCUPA ANDAR DESDE LAS 6 DE LA MAÑANA TRABAJANDO, LO QUE PASA ES QUE PARA QUE USTEDES ESTÉN ENTERADOS Y NO LA VAYAN A DEFENDER PORQUE MUCHOS DE USTEDES SABEN QUE SÍ, VENÍA DE UN EVENTO SOCIAL Y SE PARÓ DE SU PARTIDO Y SE DETUVO SIN SABER QUE LLEVABA YA NO RECORDABA QUE TRAÍA LA CAMISA DE SU PARTIDO, Y NO SÉ EN QUÉ ESTADO Y SE PARÓ A LA

OBRA, LO QUE PASA ES QUE NO SE PARÓ TEMPRANO A TRABAJAR, TODAVÍA NO SE ACOSTABA, VENÍA DE TRABAJAR, ESE ES EL DETALLE. NO HAY QUE REVOLVERLE, PARA EL GRITÓN ESE QUE ARRIBA UNA ORGANIZACIÓN, NO HAY QUE REVOLVERLE LAS PARIDAS CON LAS PREÑADAS. AQUÍ NO SE PUEDE VENIR A DEFENDER Y A BUFAR COMO SE ESTABAN BUFANDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, HAY QUE PONER ORDEN Y SABEN USTEDES, MUCHOS DE USTEDES SABEN QUE TODAVÍA NUESTRA ALCALDESA PORQUE YO SOY DE MONTERREY, AUNQUE YO NO HAYA VOTADO POR ELLA, TODAVÍA NO SE HABÍA ACOSTADO, ENTONCES, CÓMO SE VA A LEVANTAR TEMPRANO SI NO SE ACOSTABA. ENTONCES, TAMBIÉN QUE SE MUERDEN LA LENGUA Y QUE LLENO DE SANGRE CUANDO AYER UNA DIPUTADA DE ACCIÓN NACIONAL PRESENTA UN PUNTO DE ACUERDO EN CONTRA DE LAS CAMPAÑAS ANTICIPADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y HOY NO VEMOS QUE TENGAN LAS INTENCIONES DE DEFENDER A LA ALCALDESA DE MONTERREY...

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. PARA QUE LE SOLICITE AL DIPUTADO ORADOR QUE TRATE DE CLARIFICAR UN POQUITO SUS IDEAS Y SUS CONCEPTOS PORQUE NO ENTENDEMOS NADA. Y QUE TRATE DE NO HABLAR DE MANERA PERSONAL DE LAS PERSONAS QUE ESTÁ ENUNCIANDO, YA QUE

NOSOTROS NO LO HEMOS HECHO SIN TENER NINGUNA PRUEBA AL RESPECTO. CREO QUE ES UN NIVEL BASTANTE BAJO EL QUE ESTÁ PRESENTANDO EN SU DEBATE”.

EL C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, CONTINUÓ: “CREO QUE HOY LO MIRA EL DESCOORDINADOR DE ESA MANERA, PERO BUENO, YO LO RESPETO A ÉL Y A TODOS LOS DIPUTADOS, PERO PUES CÓMO QUIEREN QUE LES EXPLIQUE Y MÁS QUE NO QUIEREN HACERLO ENTENDER. DA LASTIMA DE VERAS, CÓMO QUIEREN SEGUIR ATACANDO EL ASUNTO COMPARÁNDOLO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CUANDO TIENEN QUE RECONOCER HOY MÁS QUE NUNCA QUE LA ALCALDESA DE MONTERREY COMETIÓ UN GRAVE ERROR Y NO ES NI CÓMO DEFENDERLO. ENTONCES, YO LOS CONMINO A SEGUIR TRABAJANDO EN ESTE PODER LEGISLATIVO Y POSICIONAR Y ACLARAR LAS COSAS COMO LO ESTÁ DICIENDO EL DESCOORDINADOR Y CLARO QUE VAMOS A SEGUIR Y LO APOYO DE ESA MANERA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “¿LES GUSTA MUCHACHOS? ¿LES GUSTA?. GRACIAS. ME PONGO CON MUCHO ORGULLO ESTÁ CAMISA CON ESTE LOGO DEL PAN PORQUE

A ESE PARTIDO REPRESENTO Y ESE PARTIDO ME POSTULA Y ESTOY FELIZ DE QUE ASÍ HAYA SIDO. QUIERO TRATAR EL TEMA DEL PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL COORDINADOR DE LOS DIPUTADOS DEL PRI CON TODA SERIEDAD Y CON TODA FORMALIDAD SIN ESTAR INSULTANDO O BURLÁNDOME DE LOS ARGUMENTOS QUE SE HAN UTILIZADO AQUÍ. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESCUCHAR UN PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE QUE UN ALCALDE RENUNCIE A SU CARGO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN ABOGADO, NO LE ENCUENTRO FORMA NI SENTIDO, CUALQUIER ABOGADO QUE HA IDO A LA ESCUELA DE LEYES SABE CÓMO SE ELIGEN NUESTRAS AUTORIDADES Y SABEN QUE ES UN PROCESO ELECTORAL, Y SABEN QUE EL PUEBLO ES EL QUE PONE A QUIENES NOS GOBIERNAN. NINGUNA LEY, NI LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, NI LOCAL, NI NINGUNA LEY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PERMITE ALGÚN MÉTODO SIMPLE COMO DECIRLE A UN ALCALDE: RENUNCIA. ME PARECE QUE ES OCIOSO EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE HA PROPUESTO PORQUE NINGÚN ALCALDE RENUNCIARÍA A PETICIÓN DE UN ADVERSARIO, UN ADVERSARIO POLÍTICO. ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN LAS PALABRAS DEL PROMOVENTE CUANDO DICE: “*QUIERO VER AL PAN QUE DICEN*” NO SÉ SI ES UNA FANTASÍA VER A UN PRIISTA PIDIÉNDOLE AL GOBIERNO DEL PAN QUE HAGA LO QUE HACE Y LO QUE SABEMOS HACER BIEN. ACCIÓN NACIONAL GOBIERNA MONTERREY, HACE 10 AÑOS, EL PRI YO CREO QUE NUNCA LO VA A RECUPERAR PORQUE EL PUEBLO ESTÁ CANSADO DE LA MENTIRAS DE LOS

CANDIDATOS QUE HAN POSTULADO PARA MONTERREY, EL RIDÍCULO HIZO EL CANDIDATO EN LA ELECCIÓN PASADA, EL RIDÍCULO, NO GANÓ MÁS QUE UN DISTRITO, EL PRI EN MONTERREY, UNO DE OCHO. Y SIN EMBARGO, AUN VIENDO ESA DERROTA TAN APLASTANTE SE ATREVEN A VENIR AQUÍ A DECIR QUE RENUNCIE UNA ALCALDESA QUE ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO BIEN, QUE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL PUEBLO QUE LA ELIGIÓ, NO ESTÁ TRABAJANDO PARA DARLE GUSTO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTÁ TRABAJANDO PARA DARLE GUSTO AL PUEBLO DE MONTERREY, Y ESO SE REFLEJA EN LAS ENCUESTAS, EL PRI TIENE LAS MISMAS QUE EL PAN Y SE VE A LA LICENCIADA MARGARITA ARRELLANES SUBIR COMO LA ESPUMA, ESO LES DA PÁNICO, EL GOBERNADOR EN PERSONA EN UN DISCURSO PÚBLICO LES DIJO A LOS PRIISTAS Y AL GABINETE VAMOS TODOS JUNTOS POR EL 2015, CUENTEN CONMIGO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, DESDE EL GOBIERNO PARA GANAR. SALIÓ PUBLICADO EN TODOS LOS PERIÓDICOS, Y NO VI AQUÍ A NADIE QUE VINIERA A DECIRLE QUE RENUNCIARA. CREO QUE NO VA A SURTIR NINGÚN EFECTO, CREO QUE LOS CANDIDATOS QUE EL PRI HA ESTADO PROBANDO, LLÁMESE VARGAS, LLÁMESE PROCURADOR, LLÁMESE JUANA AURORA PUES EFECTIVAMENTE NO HAN PINTADO EN LAS ENCUESTAS, NO SALEN NI CON UN PUNTO DE INTENCIÓN DE VOTO PORQUE NO TRAE NADA EN LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN, EL PROCURADOR TIENE A NUEVO LEÓN LLENO DE MUERTOS Y EJECUTADOS, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PÚBLICA SE ROBA LAS DESPENSAS, EL SEÑOR VARGAS NO SABE NI BAILAR ¿Y ASÍ QUIEREN GANAR LA GUBERNATURA? YO CREO QUE NO ABONA EN NADA ESTE PUNTO DE ACUERDO AL PROGRESO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR AQUÍ SE QUEJABAN DE LAS CALLES SUCIAS, DE UN SUPUESTO MAL GOBIERNO, YO NADA MÁS QUIERO RECORDARLES QUE CUANDO EMPEZÓ ESTA ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY, EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA CON ALEVOSÍA Y PREMEDITACIÓN LE ROBÓ A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA EL FONDO METROPOLITANO SE LO “AGANDALLÓ”, SE LO GASTÓ Y NO LE DIO A LOS MUNICIPIOS LOS RECURSOS QUE LE PERTENECEN PARA TAPAR LOS BACHES, PONER LÁMPARAS, ARREGLAR LOS PARQUES, Y AUN ASÍ, EL MUNICIPIO DE MONTERREY LO ESTÁ HACIENDO. TUVIMOS QUE PELEAR AQUÍ EN LOS PRESUPUESTOS PARA QUE ESE FONDO SE REPARTIERA, INCLUSIVE LOS FONDOS FEDERALES SE LOS “AGANDALLÓ” Y AUN ASÍ MARGARITA ARELLANES SEÑORES DE ESTE LADO DEL CONGRESO LES GUSTE O NO ESTÁ HACIENDO UN BUEN TRABAJO, NO SE DESGASTEN EN PEDIR SU RENUNCIA PORQUE SE VA A PITORREAR DE ESE TIPO DE PETICIONES VINIENDO DE USTEDES, COSA DISTINTA QUE VINIERA DEL PUEBLO, COSA DISTINTA QUE VINIERA DE QUIEN LA PUSO, PERO NO DE SUS ADVERSARIOS QUE OBVIAMENTE QUE LO ÚNICO QUE QUIEREN ES DESPRESTIGIARLA ANTE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN PARA QUE NO LES ECHE A PEDIR EL 2015, SIN QUE USTEDES

SE DEN CUENTA QUE CON SUS ACCIONES HAN ECHADO A PERDER LA POSIBILIDAD DE QUE SU PARTIDO REPITA EN EL 2015. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “EL DÍA DE AYER Y HACE UN MOMENTO PRECISAMENTE HABLÁBAMOS DE ESO, DE LA FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LO QUE HACEN MAL LOS GOBIERNOS DE ACCIÓN NACIONAL, Y PARA MUESTRA UN BOTÓN, ESTE ES UN BOTÓN DE TANTOS DE MUESTRA QUE EFECTIVAMENTE HAY ESTE TIPO ANTICIPADOS DE CAMPAÑA QUE TENEMOS QUE HACER MUY SERIOS COMO COMENTABA EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ Y EN ESO COINCIDO CON ÉL PORQUE ES UN TEMA DE LEGALIDAD. EN NUESTRA CARTA MAGNA EN EL ARTÍCULO 134 ESTABLECE QUE ESTÁ PROHIBIDA LA PROMOCIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS, ELLA ES LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y EL ESTAR EN UN EVENTO OFICIAL CON UNA CAMISA CON UN LOGOTIPO, Y LUEGO, LO MÁS GRAVE, QUE EL PRIMER ORADOR QUE HABLÓ EN CONTRA DE ESTE MISMO POSICIONAMIENTO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ESTÁ DICHIENDO QUE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESTÁ MINTIENDO, DICE QUE ES MENTIRA, O SEA, VENIR A DESPRESTIGIAR EL TRABAJO DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN CON MUCHO PRESTIGIO Y ÉTICA PROFESIONAL, A MI SE ME HACE MUY LAMENTABLE QUE SOBRE TODO VENGAN A HACER ESOS

CALIFICATIVOS PORQUE ES UN TEMA QUE ESTÁ A LA OPINIÓN PÚBLICA EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN SERIO QUE A FINAL DE CUENTAS HACE SU TRABAJO QUE ES INFORMAR. EN SEGUNDO TÉRMINO, SI NO LO VE MI COMPAÑERO, AQUÍ SE LO PONGO PARA QUE LO VEO EN GRANDOTE, YO SÉ QUE YA NO LE DA LA VISTA PARA VER ESA FOTO PERO AQUÍ SE LO PONGO PARA QUE NO BATALLE, AQUÍ EL TEMA ES LEGALIDAD, VIENEN A DECIR QUE ESTÁN ORGULLOSOS DEL PARTIDO QUE LOS POSTULÓ, YO ESTOY ORGULLOSO DEL PARTIDO QUE ME POSTULÓ, EL CONGRESO TRABAJA Y PORQUE QUIEN ES ABOGADO Y QUIEN TIENE TANTITO CONOCIMIENTO DEL TEMA SABE QUE EL SISTEMA DE PARTIDOS EN MÉXICO ESTÁ CONSTITUIDO CON GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NOSOTROS REPRESENTAMOS EN LAS CÁMARAS, NO ES EL EJEMPLO NI EL CASO PARA VENIR AQUÍ A HACER UNA COMPARATIVA DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE UN REPRESENTANTE DE UN MUNICIPIO QUE EN EL MOMENTO QUE TOMA PROTESTA ES SERVIDOR PÚBLICO PARA TODOS, VIENE, EMANA DE UN PARTIDO POLÍTICO, PERO NO PERMITIR QUE SIGA FLOTANDO EN LA ILEGALIDAD ESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA PORQUE EVIDENTEMENTE ESTAS OBRAS SON PAGADAS CON RECURSOS PÚBLICOS Y ASÍ LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 134. CREO QUE MÁS CLARO NI EL AGUA, UN POSICIONAMIENTO DESPRESTIGIANDO ESTA INFORMACIÓN DICHIENDO QUE SE LEVANTEN TEMPRANO, LA VERDAD MUY POBRES ARGUMENTOS DECIR QUE EL TEMA ES POLÍTICO, ES UN TEMA DE

INTERÉS GENERAL, ES UN TEMA QUE LOS REGIONTANOS ESTÁN AVERGONZADOS DE LA AUTORIDAD QUE TIENEN EN EL MUNICIPIO, Y ESO LO DICEN EN LAS COLONIAS ¿POR QUÉ? PORQUE HAY UN DESGOBIERNO. PERO YA BASTA DE VENIR AQUÍ Y SER “*CANDIL DE LA CALLE, OSCURIDAD DE LA CASA*”. LO COMENTABA HACE UN MOMENTO. ES MUY SENCILLO VENIR A CRITICAR COSAS QUE TODAVÍA NO ESTÁN EN JUICIO, PORQUE TODAVÍA NO SE ESTÁN CALIFICANDO LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y SIN EMBARGO, CON LA CABEZA AGACHADA DICEN QUE NO HAY NINGUNA ANOMALÍA, DICEN QUE PORQUE ERA MUY TEMPRANO LA ALCALDESA ES ALCALDESA LAS 24 HORAS DEL DÍA PARA EMPEZAR. Y EN SEGUNDO TÉRMINO, LA VIOLACIÓN ESTÁ AHÍ CONSTITUIDA EN EL ARTÍCULO 134 PORQUE APLICAN RECURSOS PÚBLICOS Y ESO LO SABE QUIEN LO SABE. ENTIENDO QUE TENGA QUE DEFENDERLO, ESO SÍ LO COMPRENDO, ES UN TEMA DE PARTIDO, PERO CREO QUE ES UN TEMA SERIO, NO PODEMOS TOMARLO ASÍ A LA LIGERA, POR ESO COINCIDO CON EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, TENEMOS QUE SER Estrictamente VIGILANTES DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PORQUE EL DÍA QUE TOMAMOS PROTESTA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN ESTA LXXIII LEGISLATURA DIJIMOS “*CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES*”, HOY NO ESTÁN HACIENDO QUE SE CUMPLAN PORQUE SE HACEN DE LA VISTA GORDA Y NO PODEMOS NOSOTROS VENIR AQUÍ A DEFENDER LO INDEFENDIBLE Y SOBRE TODO DESPRESTIGIAR UN TRABAJO QUE A OJOS Y LUCES DE TODO MUNDO

SABEN QUE TIENEN UNA ÉTICA PROFESIONAL MUY ALTA Y COMO PARA VENIR AQUÍ POR EL SIMPLE HECHO DE TENER LA GRACIA DE HABLAR Y DECIR QUE SON MENTIRAS YO ESO NO ESTOY DE ACUERDO PORQUE ES DEMERITAR UN TRABAJO PROFESIONAL QUE TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HACEN DÍA A DÍA, QUE ESTÁN ESPERANDO AQUÍ TODO EL DÍA LA LABOR LEGISLATIVA, LA LABOR SOCIAL, LA LABOR DE GOBIERNO, Y SE ME HACE MUY AVENTURADO VENIR A DECIR ESE TIPO DE CALIFICACIONES. NADA MÁS QUIERO DEJARLO MUY EN CLARO, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA TRABAJADO FUERTE, Y LOS RESULTADOS ESTÁN, PERO VENIR AQUÍ Y VER ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE A TODAS LUCES ES UNA VIOLACIÓN. POR ESO HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO PORQUE SI NO PUEDE CON EL MUNICIPIO, QUE RENUNCIE”.

DURANTE LA INTERVENCIÓN DEL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, PRESENTÓ IMÁGENES DE DIVERSOS PERIÓDICOS DE LA LOCALIDAD CON LAS FOTOGRAFÍAS DE LA C. ALCALDESA MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES EN REFERENCIA AL ASUNTO EN CUESTIÓN.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIEN

EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. VOY A SECUNDAR LAS ÚLTIMAS PALABRAS DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, DONDE PLANTEA QUE ES UNA VIOLACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO. ENTONCES, EFECTIVAMENTE ES UNA VIOLACIÓN PORQUE NO TIENE NINGÚN SENTIDO, ESTAMOS DEDICANDO AQUÍ...

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EL C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ: “PERMÍTAME UN SEGUNDO DIPUTADO ORADOR, Y DETENGA EL TIEMPO. ¿ES MOCIÓN DEL ORDEN DIPUTADO DANIEL?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ** QUIEN EXPRESÓ: “SÓLO PRESIDENTE, PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS QUE ESTÁ ÉL APOYANDO QUE ES UNA VIOLACIÓN AL 134 CONSTITUCIONAL, LA ACCIÓN DE SU ALCALDESA. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: “GRACIAS. LE RECUERDO DIPUTADO QUEDA EN LA VIDEOGRABACIÓN Y DESDE LUEGO EN LA MINUTA. POR FAVOR CONTINÚE COORDINADOR”.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CONTINUÓ DICIENDO: “ES INCREÍBLE CÓMO VIVEN EN SU MUNDO DE FANTASÍA Y CREEN QUE

EL PONER PALABRAS QUE UNO NO HA DICHO YA SON REALIDADES, PERO LO QUE SÍ DIJO AQUÍ EL DIPUTADO Y A TODOS NOS CONSTA QUE ÉL DICE QUE EL PUNTO DE ACUERDO ERA UNA VIOLACIÓN Y APARTE YO CREO QUE TERMINA SIENDO UNA VACILADA. ¿DIPUTADO QUIERE CONTINUAR HABLANDO? AHORITA VIENE EL TERCER TURNO ¿NO?, ENTONCES, ¿ME PERMITE HABLAR? GRACIAS DIPUTADO. ENTONCES, A FINAL DE CUENTAS LO QUE LES COMENTO YO AQUÍ A FINAL DE CUENTAS ES QUE ES UNA VACILADA, ESTÁN HABLANDO DE QUE ALGUIEN PIDA RENUNCIAR O LE PIDAMOS RENUNCIAR, PORQUE UTILIZÓ UNA CAMISA 5 MINUTOS ANTES, 5 MINUTOS DESPUÉS, NO ESTUVE AHÍ, NO SÉ, Y NO CREO QUE SEA TRASCENDENTAL, NO CREO QUE SEA TRASCENDENTAL PARA LA VIDA DE UN MUNICIPIO O PARA LA VIDA DE UN ESTADO. PERO HAY QUE TENER MUY POCA VERGÜENZA PARA PEDIRLE LA RENUNCIA A ALGUIEN PORQUE UTILIZÓ LA CAMISA CON UN LOGOTIPO 5 MINUTOS ANTES, 5 MINUTOS DESPUÉS, Y NO PEDIRLE LA RENUNCIA AL GOBERNADOR DEL ESTADO CUANDO SECUESTRARON Y MATARON A EX DIPUTADOS, CUANDO HAY MÁS DE 3 MIL MUERTES EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, CUANDO EXISTE UNA PSICOSIS PERMANENTE, CUANDO TENEMOS UNA CORRUPCIÓN, TODAS LAS SEMANAS SALE UNA NOTA NEGATIVA EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR ESOS MEDIOS QUE USTED AQUÍ EL DÍA DE HOY DICE QUE SON MUY SERIOS, PERO CUANDO LOS MEDIOS ATACAN O DAN PRUEBAS DE LA CORRUPCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VIENEN AQUÍ Y LOS DESCALIFICAN. POR QUÉ NO

LE PEDIMOS LA RENUNCIA AL GOBERNADOR CUANDO TODO MUNDO SABEMOS QUE LOS CRIMINALES TIENEN CONTROLADOS LOS PENALES EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE LOS HEMOS PEDIDO MUCHAS VECES DIPUTADO, LO QUE LES ESTOY DICIENDO ES QUE HAY QUE TENER MUY POCA VERGÜENZA EN VENIR AQUÍ A HACER UN PLANTEAMIENTO PORQUE USÓ UN LOGOTIPO 5 MINUTOS ANTES, 5 MINUTOS DESPUÉS, PARA QUE ALGUIEN RENUNCIE Y NO TOMAR CON SERIEDAD LO QUE PIENSA, SIENTE Y VIVE LA CIUDADANÍA. ¿POR QUÉ NO LE PIDIERON LA RENUNCIA CUANDO SE DIERON CUENTA QUE TENÍAN TAQUILLAS ALTERNAS EN METRORREY, DONDE ORDEÑABAN LAS TAQUILLAS? ¿POR QUÉ NO LE PIDEN LA RENUNCIA AL GOBERNADOR DONDE TUVIMOS A LOS MEJORES MAGOS QUE HA HABIDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA DESAPARICIÓN DE LOS 314 MIL JUEGOS DE PLACAS? NADIE SUPO NADA, NADIE ESTUVO ENTERADO... EL TEMA DIPUTADA ES QUE TIENEN MUY POCA VERGÜENZA EN SUBIRSE AQUÍ A PEDIRLE LA RENUNCIA A ALGUIEN PORQUE USÓ LA CAMISA 5 MINUTOS ANTES, 5 MINUTOS DESPUÉS, Y TODO LO DEMÁS QUE ESTOY MENCIONANDO PARECIERA QUE NO EXISTE, ES QUE ME PREGUNTA, YO LOS ILUSTRO DIPUTADO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA – *FUE ACEPTADA* –

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA.**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, ENTONCES, QUIERO HACER UNA PREGUNTA MUY RESPETUOSA ¿ES VALIDO VIOLENTAR Y HACER CON LA LEY PEDAZOS 5 MINUTOS, 5 MINUTOS AHORITA, 5 MINUTOS OTRA VEZ? COMO LA LEY DE HERODES, 5 MINUTOS. VAMOS A VIOLENTAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD 5 MINUTOS. ¿ES LEGAL? ¿ES VALIDO VIOLENTAR LA LEY, VIOLARLA, TRANSGREDIRLA, BURLARSE DE ELLA 5 MINUTOS EN LA MAÑANA, 5 MINUTOS EN LA TARDE?. ES PREGUNTA”.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CONTINUÓ DICIENDO: “¿TERMINÓ? MUY BIEN. RESPONDIENDO LA PREGUNTA DEL DIPUTADO EDGAR ROMO, ME QUEDA MUY CLARO QUE SIEMPRE HAY QUE TENER UN ESTADO DE LEGALIDAD, Y RESPETAR LA DE LEY, Y TENER UN ESTADO DE DERECHO QUE LAMENTABLEMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO SE LO DA A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, LA PRINCIPAL QUEJA Y LA PRINCIPAL NECESIDAD ES QUE NO HAY UN ESTADO DE DERECHO. PERO SEGUNDO, ...DÉJAME TERMINAR DE RESPONDER POR FAVOR...SEGUNDO...DIPUTADO USTED YA SE ESTÁ CONVIRTIENDO EN JUEZ Y PARTE, USTED YA SABE SI ES CULPABLE Y NO ES CULPABLE Y YO NO CREO QUE USTED SEA JUEZ Y PERTENEZCA AL PODER JUDICIAL, ES EL PODER LEGISLATIVO, VAMOS A ESPERAR A QUE SE DÉ UN

PROCEDIMIENTO Y QUE ALGUIEN DICTAMINE SI ESTÁ BIEN Y SI ESTÁ MAL Y CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DIPUTADO.... DIPUTADO...DEJE PUES ES QUE, EL QUE ESTÁ HACIENDO EL DIÁLOGO ES SU COORDINADOR PORQUE NO LE GUSTA LA RESPUESTA QUE LE ESTOY DANDO, HACE PREGUNTAS QUE NO QUIERE QUE LE RESPONDA Y USTED TAMPOCO...CLARO QUE SÍ DIPUTADA HAGO MUCHO MÁS QUE USTED GRACIAS A DIOS...

C. PRESIDENTE: “POR FAVOR NO HAGAN DIÁLOGOS, DIRÍJANSE AL PLENO EN LO GENERAL”.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ESO DIPUTADO PRESIDENTE, LE PIDO QUE A TODOS LOS DIPUTADOS DEL PRI QUE NO LES GUSTA LO QUE ESTOY DICHIENDO, Y QUE NO SE AGUANTAN, Y QUE SE SIENTEN INQUIETOS PORQUE SIENTEN QUE NO LES ESTÁ FUNCIONADO SU TEATRO, UTILIZAN COMO TÁCTICA PREGUNTAR, NO LES GUSTAN LAS RESPUESTAS Y ENTONCES SE QUEJAN QUE NO SE VALE HACER DIÁLOGOS. PERO EN FIN, SEÑORES ESTÁ BUENA COMO VACILADA, LAMENTABLEMENTE ESTAMOS PERDIENDO AQUÍ MEDIA HORA DEL CONGRESO DEL ESTADO, HAY TEMAS MUCHO MÁS IMPORTANTES QUE ESE, PERO SON BIENVENIDOS, TODOS TENEMOS DERECHO A PRESENTARLOS....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ – *FUE ACEPTADA* –

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SEÑOR DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, QUISIERA HACERLE UNA PREGUNTA NADA MÁS ¿SABE USTED EL NOMBRE DEL GOBERNADOR DE UN ESTADO DEL NORTE DEL PAÍS, AL QUE SE LE FUGARON 40 REOS DEL PENAL DE APODACA Y QUE TODAVÍA NO LOS ENCUENTRA DESPUÉS DE HABER MATADO A 60 REOS EN ESAS MISMAS INSTALACIONES? ¿CÓMO SE LLAMA ESE GOBERNADOR AL QUE LE MATAN LOS ALCALDES Y AL QUE LE EJECUTAN MINISTERIALES TODOS LOS DÍAS? ¿CÓMO SE LLAMA?”.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. CREO YO, SIN TEMOR A EQUIVOCARME QUE, AL GOBERNADOR AL QUE USTED SE REFIERE TAMBIÉN MATARON A UN ALCALDE PANISTA EN SANTIAGO, TAMBIÉN SE LE FUGARON 40 REOS DEL PENAL DE APODACA, TIENE CONTROLADO EL PENAL DEL TOPO CHICO, LE MATAN MINISTERIALES A CADA RATO, Y SIN DUDA ALGUNA ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, AL QUE HAY QUE PEDIRLE POSTERIORMENTE QUE

RENUNCIE PORQUE SON COSAS MUCHÍSIMAS MÁS GRAVES QUE LAS OTRAS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SI LE PEDIRÍA SI CONMINA AL ORDEN AL SEÑOR DESCOORDINADOR LE DIJO MI COMPAÑERO, SIENDE POR FAVOR.....

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BIEN DIPUTADO PRESIDENTE. EN VIRTUD DE QUE YA VA A TERMINAR LA SESIÓN, QUIERO HACER UNA PROPUESTA PARA QUE TERMINE ESTE TEMA Y QUE TERMINE LA SESIÓN OBVIAMENTE CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMA SESIÓN”.

C. PRESIDENTE: “ENTONCES, LA PROPUESTA ES CONCLUIR ESTE PUNTO...

C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ: “Y QUE SE LEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE...

C. PRESIDENTE: “Y LA CONVOCATORIA SIGUIENTE”.

C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ: “ASÍ ES DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “NECESITO QUE ALGUIEN LO SECUNDE PARA PONERLO A CONSIDERACIÓN”.

EN ESE MOMENTO, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS CC. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO...

C. PRESIDENTE: “NADA MÁS UNO. ME QUEDA CLARO QUE LO SECUNDAN”.

C. PRESIDENTE: “ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO DANIEL TORRES, SECUNDADO POR VARIOS DE SUS COMPAÑEROS RESPECTO DE CONCLUIR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE, EL PRESENTE PUNTO QUE ANTICIPO, ÉSTE ES EL ÚLTIMO ORADO DE ESTE PUNTO, Y POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA CONVOCATORIA A LA SIGUIENTE SESIÓN. YA ESTÁ SECUNDADA. LO VOY A PONER A VOTACIÓN... DÍGAME, LE ABREN POR FAVOR EL MICRÓFONO AL DIPUTADO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “YO QUIERO PREGUNTARLE AL COMPAÑERO QUE HIZO LA PROPUESTA QUE PUDIERA ADICIONAR LA PARTICIPACIÓN DE UNO MÁS POR RAZÓN DE QUE TRAEMOS UN ASUNTO QUE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN ES MUY CORTO, PERO SÍ ES IMPORTANTE QUE SE PUEDA PARTICIPAR. QUIERO PREGUNTAR AL COMPAÑERO SI USTED ACEPTA QUE LA PROPUESTA QUE TERMINANDO EL COMPAÑERO PODAMOS PARTICIPAR”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO DANIEL TORRES, ¿ACEPTA LA MODIFICACIÓN?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ** QUIEN EXPRESÓ: “ASÍ ES DIPUTADO, ACEPTO LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DEL PARTIDO DEL PANAL”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE HAY UNA LISTA DE ORADORES AHÍ, HAY QUE TENER RESPETO. O SEA, ES QUE COMPAÑEROS MIREN, USTEDES CON SU HORA INFELIZ DE TODOS LOS DÍAS, NO PODEMOS ESTAR NOSOTROS ATENIDOS A QUE ESTÉN TERMINANDO LAS REUNIONES CUANDO NO SE TERMINA LA LISTA DE ORADORES EN EL PUNTO DE ASUNTOS

GENERALES. ENTONCES, DEBEN DE PERMITIR COMPAÑEROS, DEBEN DE PERMITIR QUE HABLEMOS TODOS LOS QUE ESTAMOS AHÍ EN LISTA DE ESPERA, Y ESA ES LA PROPUESTA QUE ESTOY HACIENDO AL PRESIDENTE DE LA MESA”.

C. PRESIDENTE: “TOMAMOS EN CUENTA SUS COMENTARIOS. LE ABREN POR FAVOR EL MICRÓFONO AL DIPUTADO BARONA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE POR SU AMABILIDAD. SUMÁNDOME A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO DANIEL TORRES ÚNICAMENTE Y SECUNDARLA POR FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE EXPUESTA, YA CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO DE PARTIDO NUEVA ALIANZA”.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, CREO QUE YO TAMBIÉN ESTOY AHÍ ANOTADA EN LA LISTA DE ORADORES Y CREO QUE MI PUNTO DE ACUERDO TAMBIÉN ES EN SENTIDO DE CONSTRUIR PARA LOS NUEVOLEONESES, CONSIDERO QUE APOYO EL PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERO TAMBIÉN LA DE EDUARDO ARGUIJO, PORQUE PUES NO SE VALE QUE NADA MÁS SESGOS,

AQUÍ TODOS PAREJITOS Y TODOS A HACER LA CHAMBA Y EL TRABAJO ¿VERDAD?”.

C. PRESIDENTE: “ENTIENDO. ¿HAY ALGÚN ACUERDO ENTRE LOS COORDINADORES ANTE ESTE RESPECTO O LO PONEMOS A VOTACIÓN?”.

EL C. PRESIDENTE, CONTINUÓ DICIENDO: “PERMÍTANME UN SEGUNDITO, PARECE QUE TENEMOS UN ACUERDO DE LAS FRACCIONES MAYORITARIAS”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA INTENCIÓN DE PODER LLEGAR A UN TÉRMINO INTERMEDIO, SE PROPONE QUE SEA UN ORADOR MÁS Y OTRO ORADOR MÁS POR EL GRUPO DE ACCIÓN NACIONAL Y UNO POR EL DE NUEVA ALIANZA. ESA SERÍA LA PROPUESTA DE OTRO TEMA DE ASUNTOS GENERALES Y UNO DEL PRD”.

AL HABER CONCLUIDO CON EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON

CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL
PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

C. SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ADRIÁN
GONZÁLEZ NAVARRO

C. SECRETARIO:

DIP. GUSTAVO FERNANDO
CABALLERO CAMARGO

DD # 182-LXXIII-14. S.O.
MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2014.